

FIJACIÓN EN LISTA

La que hago hoy **19 del mes de abril del año 2021**, siendo las 7:00 AM., se corre traslado de la anterior liquidación de crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 108 y el Art. 446 C. G. P. modificado en el Art. 32 de la ley 1395/10.

La Secretaria,



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

Ref: PROCESO RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS DENTRO EJECUTIVO

Dte: YAMILETH LARA BERMUDEZ

Ddo: RICHARD ANDRES LOZANO VELEZ

Rad:2015-00403

Nave



Jorge Enrique Cuellar González

Abogado Titulado - Universidad Santiago de Cali

Carrera 19 No 9 - 28 local 1 Florida - Valle

Tel: 2638569 Cel. 3117829487- 3506255451

Email: Jorgez_07@hotmail.com

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE YUMBO VALLE

E. S. D.

RAD: 2015-00403

REF: PROCESO DE RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS

DTE: YAMILETH LARA BERMUDEZ

DDO: RICHARD ANDRES LOZANO VELEZ

JORGE ENRIQUE CUELLAR GONZALEZ, mayor de edad y vecino del municipio de Florida (V), abogado litigante y en el ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial, de la señora **YAMILETH LARA BERMUDEZ**, persona mayor de edad, vecina de Florida (V), demandante dentro del proceso, por medio del presente escrito me permito presentar la actualización de la liquidación del crédito, conforme a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

Por los Intereses moratorios de la suma adeudada a la demanda, al 0.5% sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero de 2021 a \$ 61.250 x mes (13 meses) \$ 796.250

Por los intereses moratorios de la cuota de mayo de 2.015, al 0.5%, sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

Por los intereses moratorios de la cuota de junio de 2.015, al 0.5%, sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

Por los intereses moratorios de la cuota de julio de 2.015, al 0.5%, sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

Por los intereses moratorios de la cuota de agosto de 2.015, al 0.5%, sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

Por los intereses moratorios de la cuota de septiembre de 2.015, al 0.5%, sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

Por los intereses moratorios de la cuota de octubre de 2.015, al 0.5%, sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

Por los intereses moratorios de la cuota de noviembre de 2.015, al 0.5%, sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

Por los intereses moratorios de la cuota de diciembre de 2.015, al 0.5%, sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

Por los intereses moratorios de la cuota de enero de 2.016, al 0.5%, sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero



Jorge Enrique Cuellar González

Abogado Titulado - Universidad Santiago de Cali

Carrera 19 No 9 - 28 local 1 Florida - Valle

Tel: 2638569 Cel. 3117829487- 3506255451

Email: Jorgez_07@hotmail.com

de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

Por los intereses moratorios de la cuota de febrero de 2.016, al 0.5%,
sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero
de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

Por los intereses moratorios de la cuota de marzo de 2.016, al 0.5%,
sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero
de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

Por los intereses moratorios de la cuota de abril de 2.016, al 0.5%,
sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero
de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

Por los intereses moratorios de la cuota de mayo de 2.016, al 0.5%,
sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero
de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

Por los intereses moratorios de la cuota de junio de 2.016, al 0.5%,
sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero
de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

Por los intereses moratorios de la cuota de julio de 2.016, al 0.5%,
sobre dicha suma, desde enero de 2.020 hasta el mes de febrero
de 2021 a \$ 1.750 x mes (13 meses) \$ 22.750

RESUMEN LIQUIDACION A DICIEMBRE DE 2019

TOTAL SUMA ADEUDADA HASTA LA DEMANDA.....	\$ 12.250.000
INTERESES (HASTA LA DEMANDA)	\$ 3.368.750
TOTAL CUOTAS POSTERIORES ADEUDADAS.....	\$ 5.250.000
INTERESES DE CUOTAS POSTERIORES ADEUDADAS	\$ 1.260.000
VALOR COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 2.500.000
TOTAL LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS.....	\$ 24.628.750

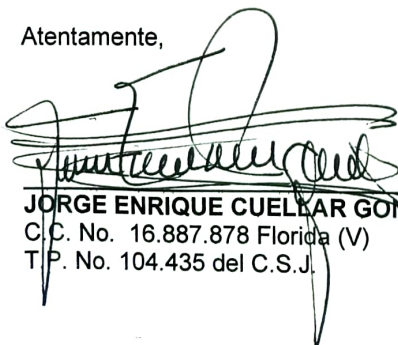
T
INTERESES DE LAS CUOTAS A FEBRERO DE 2.021 \$ 1.137.500

TOTAL NUEVA LIQUIDACION DE CREDITO A FEBRERO/21 \$ 25.766.250

SON: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 25.766.250).

A la señora Juez,

Atentamente,



JORGE ENRIQUE CUELLAR GONZALEZ
C.C. No. 16.887.878 Florida (V)
T.P. No. 104.435 del C.S.J.

FIJACIÓN EN LISTA

La que hago hoy **19 del mes de abril del año 2021**, siendo las 7:00 AM., se corre traslado de la anterior liquidación de crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 108 y el Art. 446 C. G. P. modificado en el Art. 32 de la ley 1395/10.

La Secretaria,



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

Ref: EJECUTIVO

Dte: GMAC

Ddo: ROBINSON OROZCO CASTILLO

Rad: 2014-00604

Nave

Señor(a).

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YUMBO
E. S. D.

DEMANDANTE: GMAC

DEMANDADO: ROBINSON OROZCO CASTILLO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PRENDARIA

RADICACION: 2014-0604

JIMENA BEDOYA GOYES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía **No. 59.833.122 de Pasto**, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional **No. 111.300 del C. S. de la J.**, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante por medio del presente escrito me permito aportar la actualización de liquidación de crédito del proceso en referencia .

Cordialmente,



JIMENA BEDOYA GOYES.
C.C. No. 59.833.122 de Pasto.
T.P. No. 111.300 del C. S. de la J.

JUZGADO	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YUMBO	
RADICADO No.	2014-0604	
DEMANDANTE:	GMAC	APODERADO : JIMENA BEDOYA GOYES.
DEMANDADO:	ROBINSON OROZCO CASTILLO	

OBLIGACION NO. 972693

INTERESES MORA DESDE 08/09/2013 HASTA 31/03/2021

CAPITAL						42516000	
PERIODO			SON EN DIAS	RESOLUCION No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	TOTAL INTERESES CORRIENTE MENSUAL	TOTAL INTERESES DE MORA
DIA/MES/AÑO		DIA/MES/AÑO					
08/09/2013	AL	30/09/2013	23	1192	20.34	2.55	1084158
01/10/2013	AL	31/10/2013	31	1779	19.85	2.48	1054396.8
01/11/2013	AL	30/11/2013	30	1779	19.85	2.48	1054396.8
01/12/2013	AL	31/12/2013	31	1779	19.85	2.48	1054396.8
01/01/2014	AL	31/01/2014	31	2372	19.65	2.46	1045893.6
01/02/2014	AL	28/02/2014	28	2372	19.65	2.46	1045893.6
01/03/2014	AL	31/03/2014	31	2372	19.65	2.46	1045893.6
01/04/2014	AL	30/04/2014	30	503	19.63	2.46	1045893.6
01/05/2014	AL	31/05/2014	31	503	19.63	2.46	1045893.6
01/06/2014	AL	30/06/2014	30	503	19.63	2.46	1045893.6
01/07/2014	AL	31/07/2014	31	1041	19.33	2.42	1028887.2
01/08/2014	AL	31/08/2014	31	1041	19.33	2.42	1028887.2
01/09/2014	AL	30/09/2014	30	1041	19.33	2.42	1028887.2
01/10/2014	AL	31/10/2014	31	1707	19.17	2.40	1020384
01/11/2014	AL	30/11/2014	30	1707	19.17	2.40	1020384
01/12/2014	AL	31/12/2014	31	1707	19.17	2.40	1020384
01/01/2015	AL	31/01/2015	31	2359	19.21	2.40	1020384
01/02/2015	AL	28/02/2015	28	2359	19.21	2.40	1020384
01/03/2015	AL	31/03/2015	31	2359	19.21	2.40	1020384
01/04/2015	AL	30/04/2015	30	369	19.37	2.42	1028887.2
01/05/2015	AL	31/05/2015	31	369	19.37	2.42	1028887.2
01/06/2015	AL	30/06/2015	30	369	19.37	2.42	1028887.2
01/07/2015	AL	31/07/2015	31	913	19.26	2.41	1024635.6
01/08/2015	AL	31/08/2015	31	913	19.26	2.41	1024635.6
01/09/2015	AL	30/09/2015	30	913	19.26	2.41	1024635.6
01/10/2015	AL	31/10/2015	31	1341	19.33	2.42	1028887.2
01/11/2015	AL	30/11/2015	30	1341	19.33	2.42	1028887.2
01/12/2015	AL	31/12/2015	31	1341	19.33	2.42	1028887.2
01/01/2016	AL	31/01/2016	31	1788	19.68	2.46	1045893.6
01/02/2016	AL	29/02/2016	29	1788	19.68	2.46	1045893.6
01/03/2016	AL	31/03/2016	31	1788	19.68	2.46	1045893.6
01/04/2016	AL	30/04/2016	30	334	20.54	2.57	1092661.2
01/05/2016	AL	31/05/2016	31	334	20.54	2.57	1092661.2
01/06/2016	AL	30/06/2016	30	334	20.54	2.57	1092661.2
01/07/2016	AL	31/07/2016	31	811	21.34	2.67	1135177.2
01/08/2016	AL	31/08/2016	31	811	21.34	2.67	1135177.2
01/09/2016	AL	30/09/2016	30	811	21.34	2.67	1135177.2
01/10/2016	AL	31/10/2016	31	1233	21.99	2.75	1169190
01/11/2016	AL	30/11/2016	30	1233	21.99	2.75	1169190
01/12/2016	AL	31/12/2016	31	1233	21.99	2.75	1169190
01/01/2017	AL	31/01/2017	31	1612	22.34	2.79	1186196.4
01/02/2017	AL	28/02/2017	28	1612	22.34	2.79	1186196.4
01/03/2017	AL	31/03/2017	31	1612	22.34	2.79	1186196.4
01/04/2017	AL	30/04/2017	30	488	22.33	2.79	1186196.4
01/05/2017	AL	31/05/2017	31	488	22.33	2.79	1186196.4
01/06/2017	AL	30/06/2017	30	488	22.33	2.79	1186196.4
01/07/2017	AL	31/07/2017	31	907	21.98	2.75	1169190
01/08/2017	AL	31/08/2017	31	907	21.98	2.75	1169190
01/09/2017	AL	30/09/2017	30	1155	21.48	2.69	1143680.4
01/10/2017	AL	31/10/2017	31	1298	21.15	2.64	1122422.4
01/11/2017	AL	30/11/2017	30	1447	20.96	2.62	1113919.2
01/12/2017	AL	31/12/2017	31	1619	20.77	2.60	1105416
01/01/2018	AL	31/01/2018	31	1890	20.69	2.58	1096912.8
01/02/2018	AL	28/02/2018	28	131	21.01	2.63	1118170.8
01/03/2018	AL	31/03/2018	31	259	20.68	2.58	1096912.8

01/04/2018	AL	30/04/2018	30	398	20.48	2.56	1088409.6	727023.6
01/05/2018	AL	31/05/2018	31	527	20.44	2.55	1084158	746864.4
01/06/2018	AL	30/06/2018	30	687	20.28	2.54	1079906.4	718520.4
01/07/2018	AL	31/07/2018	31	820	20.03	2.50	1062900	733684.44
01/08/2018	AL	31/08/2018	31	954	19.94	2.49	1058648.4	729291.12
01/09/2018	AL	30/09/2018	30	1112	19.81	2.48	1054396.8	701514
01/10/2018	AL	31/10/2018	31	1294	19.63	2.46	1045893.6	720504.48
01/11/2018	AL	30/11/2018	30	1521	19.49	2.43	1033138.8	688759.2
01/12/2018	AL	31/12/2018	31	1708	19.4	2.43	1033138.8	711717.84
01/01/2019	AL	31/01/2019	31	1872	19.16	2.40	1020384	702931.2
01/02/2019	AL	28/02/2019	28	111	19.7	2.46	1045893.6	650778.24
01/03/2019	AL	31/03/2019	31	263	19.37	2.42	1028887.2	707324.52
01/04/2019	AL	30/04/2019	30	389	19.32	2.42	1028887.2	684507.6
01/05/2019	AL	31/05/2019	31	574	19.34	2.42	1028887.2	707324.52
01/06/2019	AL	30/06/2019	30	697	19.30	2.41	1024635.6	684507.6
01/07/2019	AL	31/07/2019	31	829	19.28	2.41	1024635.6	707324.52
01/08/2019	AL	31/08/2019	31	1018	19.32	2.42	1028887.2	707324.52
01/09/2019	AL	30/09/2019	30	1145	19.32	2.42	1028887.2	684507.6
01/10/2019	AL	31/10/2019	31	1293	19.10	2.39	1016132.4	698537.88
01/11/2019	AL	30/11/2019	30	1474	19.03	2.38	1011880.8	676004.4
01/12/2019	AL	31/12/2019	31	1603	18.91	2.37	1007629.2	694144.56
01/01/2020	AL	31/01/2020	31	1738	18.77	2.34	994874.4	685357.92
01/02/2020	AL	29/02/2020	29	94	19.06	2.38	1011880.8	653470.92
01/03/2020	AL	31/03/2020	31	205	18.95	2.37	1007629.2	694144.56
01/04/2020	AL	30/04/2020	30	351	18.69	2.34	994874.4	663249.6
01/05/2020	AL	31/05/2020	31	437	18.19	2.28	969364.8	667784.64
01/06/2020	AL	30/06/2020	30	505	18.12	2.27	965113.2	641991.6
01/07/2020	AL	31/07/2020	31	605	18.12	2.27	965113.2	663391.32
01/08/2020	AL	31/08/2020	31	685	18.29	2.28	969364.8	667784.64
01/09/2020	AL	30/09/2020	30	769	18.35	2.29	973616.4	650494.8
01/10/2020	AL	31/10/2020	31	869	18.09	2.26	960861.6	663391.32
01/11/2020	AL	30/11/2020	30	947	17.84	2.23	948106.8	633488.4
01/12/2020	AL	31/12/2020	31	1034	17.46	2.19	931100.4	641424.72
01/01/2021	AL	31/01/2021	31	1215	17.32	2.16	918345.6	632638.08
01/02/2021	AL	28/02/2021	28	64	17.54	2.19	931100.4	579351.36
01/03/2021	AL	31/03/2021	31	161	26.12	3.27	1390273.2	957743.76
TOTAL			2762					64942056.24

CAPITAL	\$ 42.516.000,00
INTERESES MORA DESDE 08/09/2013 HASTA 31/03/2021	\$ 64.942.056,00
TOTAL	\$ 107.458.056,00

FIJACIÓN EN LISTA

La que hago hoy **19 del mes de abril del año 2021**, siendo las 7:00 AM., se corre traslado de la anterior liquidación de crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 108 y el Art. 446 C. G. P. modificado en el Art. 32 de la ley 1395/10.

La Secretaria,



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

*Ref: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Dte: MARA ULDA LASERNA CARDONA
Ddo: FARY OLMEDO COLLAZOS
Rda: 2014-00294*

Nave

Yumbo Valle, abril 14 de 2021
Señor:

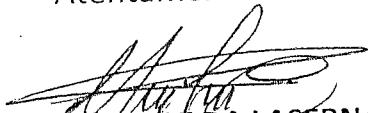
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: MARIA ULDA LASERNA CARDONA
DDO: FARY OLMEDO COLLAZOS
RDO: 2014-294

MARIA ULDA LA SERNA CARDONA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con fin de aportar la liquidación de crédito actualizada a la fecha.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente



MARIA ULDA LASERNA CARDONA

C.C. No. 31.477.242 de Yumbo Valle

Correo electrónico: josehtlin29052001@gmail.com

Cel: 311436 7151

LIQUIDACION DEL CREDITO A PARTIR DEL AÑO 2014

CUOTA	MES	REAJUSTE ANUAL DEL IPC	VALOR ADEUDADO
\$100.000	ENERO DE 2014		\$100.000
\$100.000	FEB DE 2014		\$100.000
\$100.000	MARZO DE 2014		\$100.000
\$100.000	ABRIL DE 2014		\$100.000
\$100.000	MAYO DE 2014		\$100.000
\$100.000	JUNIO DE 2014		\$100.000
\$100.000	JULIO DE 2014		\$100.000
\$100.000	AGOSTO DE 2014		\$100.000
\$100.000	SEPTIEMBRE DE 2014		\$100.000
\$100.000	OCTUBRE DE 2014		\$100.000
\$100.000	NOVIEMBRE DE 2014		\$100.000
\$100.000	DICIEMBRE DE 2014		\$100.000
\$103.660	ENERO DE 2015	3.66%	\$103.660
\$103.360	FEBRERO DE 2015		\$103.360
\$103.360	MARZO DE 2015		\$103.360
\$103.360	ABRIL DE 2015		\$103.360
\$103.360	MAYO DE 2015		\$103.360
\$103.360	JUNIO DE 2015		\$103.360
\$103.360	JULIO DE 2015		\$103.360
\$103.360	AGOSTO DE 2015		\$103.360
\$103.360	SEPT DE 2015		\$103.360
\$103.360	OCT DE 2015		\$103.360
\$103.360	NOV DE 2015		\$103.360
\$103.360	DIC DE 2015		\$103.360
\$110.357	ENE DE 2016	6.77%	\$110.357
\$110.357	FEB DE 2016		\$110.357

\$110.357	MAR DE 2016		\$110.357
\$110.357	ABRIL DE 2016		\$110.357
\$110.357	MAYO DE 2016		\$110.357
\$110.357	JUNIO DE 2016		\$110.357
\$110.357	JULIO DE 2016		\$110.357
\$110.357	AGOS DE 2016		\$110.357
\$110.357	SEPT DE 2016		\$110.357
\$110.357	OCT DE 2016		\$110.357
\$110.357	NOV DE 2016		\$110.357
\$110.357	DIC DE 2016		\$110.357
\$116.703	ENERO DE 2017	5.75%	\$116.703
\$116.703	FEB DE 2017		\$116.703
\$116.703	MAR DE 2017		\$116.703
\$116.703	ABRIL DE 2017		\$116.703
\$116.703	MAYO DE 2017		\$116.703
\$116.703	JUNIO DE 2017		\$116.703
\$116.703	JULIO DE 2017		\$116.703
\$116.703	AGO DE 2017		\$116.703
\$116.703	SEPT DE 2017		\$116.703
\$116.703	OCT DE 2017		\$116.703
\$116.703	NOV DE 2017		\$116.703
\$116.703	DICI DE 2017		\$116.703
\$121.476	ENERO DE 2018	4.09%	\$121.476
\$121.476	FEBRERO DE 2018		\$121.476
\$121.476	MARZO DE 2018		\$121.476
\$121.476	ABRIL DE 2018		\$121.476
\$121.476	MAYO DE 2018		\$121.476
\$121.476	JUNIO DE 2018		\$121.476
\$121.476	JULIO DE 2018		\$121.476
\$121.476	AGOS DE 2018		\$121.476
\$121.476	SEPT DE 2018		\$121.476
\$121.476	OCT DE 2018		\$121.476
\$121.476	NOV DE 2018		\$121.476
\$121.476	DICI DE 2018		\$121.476
\$125.339	ENERO DE 2019	3.18%	\$125.339

\$125.339	FEBRERO DE 2019		\$125.339
\$125.339	MARZO DE 2019		\$125.339
\$125.339	ABRIL DE 2019		\$125.339
\$125.339	MAYO DE 2019		\$125.339
\$125.339	JUNIO DE 2019		\$125.339
\$125.339	JULIO DE 2019		\$125.339
\$125.339	AGOSTO DE 2019		\$125.339
\$125.339	SEPT DE 2019		\$125.339
\$125.339	OCT DE 2019		\$125.339
\$125.339	NOV DE 2019		\$125.339
\$125.339	DICI DE 2019		\$125.339
\$130.102	ENERO DE 2020	3.80%	
\$130.102	FEBRERO DE 2020		\$130.102
\$130.102	MARZO DE 2020		\$130.102
\$130.102	ABRIL DE 2020		\$130.102
\$130.102	MAYO DE 2020		\$130.102
\$130.102	JUNIO DE 2020		\$130.102
\$130.102	JULIO DE 2020		\$130.102
\$130.102	AGOSTO DE 2020		\$130.102
\$130.102	SEPT DE 2020		\$130.102
\$130.102	OCT DE 2020		\$130.102
\$130.102	NOV DE 2020		\$130.102
\$130.102	DICI DE 2020		\$130.102
\$132.249	ENERO DE 2021	1.65%	\$132.249
\$132.249	FEBRERO DE 2021		\$132.249
\$132.249	MARZO DE 2021		\$132.249
\$132.249	ABRIL DE 2021		\$132.249

Total liquidación del crédito \$ **10.217.040**

TITULOS ENTREGADOS A LA DTE: \$ **4.612.525**

TITULOS A FAVOR DE LA DEMANDANTE POR
EL VALOR DE \$ **5.604.515**

FIJACIÓN EN LISTA

La que hago hoy **19 del mes de abril del año 2021**, siendo las 7:00 AM., se corre traslado de la anterior liquidación de crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 108 y el Art. 446 C. G. P. modificado en el Art. 32 de la ley 1395/10.

La Secretaria,



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

Ref: EJECUTIVO

Dte: ANCIZAR POLANCO BARRIENTOS

Ddo: MILTON FABIAN CHAVERRA

Rad:2020-00217

Nave

Capital: \$ 8.000.000
 Int. Mora a la tasa Minima
 Permitida por la Ley 510/99
 Fecha Inicial 06/07/19
 Fecha Final 08/04/21
 Tasa Int Anual Ban Corriente
 Constante: 1,5

VIGENCIA	TASA INT ANUAL BAN CORRIENTE	TASA INT MAXIMA MENSUAL MORA	CAPITAL	INTERES MESUAL MORATORIO
jul-19	19,28%	2,410000%	\$ 8.000.000	192.800
ago-19	19,32%	2,415000%	\$ 8.000.000	193.200
sep-19	19,32%	2,415000%	\$ 8.000.000	193.200
oct-19	19,10%	2,387500%	\$ 8.000.000	191.000
nov-19	19,03%	2,378750%	\$ 8.000.000	190.300
dic-19	18,91%	2,363750%	\$ 8.000.000	189.100
ene-20	18,77%	2,346250%	\$ 8.000.000	187.700
feb-20	19,06%	2,382500%	\$ 8.000.000	190.600
mar-20	18,95%	2,368750%	\$ 8.000.000	189.500
abr-20	18,69%	2,336250%	\$ 8.000.000	186.900
may-20	18,19%	2,273750%	\$ 8.000.000	181.900
jun-20	18,12%	2,265000%	\$ 8.000.000	181.200
jul-20	18,12%	2,265000%	\$ 8.000.000	181.200
ago-20	18,29%	2,286250%	\$ 8.000.000	182.900
sep-20	18,35%	2,293750%	\$ 8.000.000	183.500
oct-20	18,09%	2,261250%	\$ 8.000.000	180.900
nov-20	17,84%	2,230000%	\$ 8.000.000	178.400
dic-20	17,46%	2,182500%	\$ 8.000.000	174.600
ene-21	17,32%	2,165000%	\$ 8.000.000	173.200
feb-21	17,54%	2,192500%	\$ 8.000.000	175.400
mar-21	17,41%	2,176250%	\$ 8.000.000	174.100
abr-21	17,31%	2,163750%	\$ 8.000.000	173.100
TOTAL			\$ 8.000.000	4.044.700

TOTAL CAPITAL 8.000.000
 INTERESES 4.044.700
 TOTAL 12.044.700

FIJACIÓN EN LISTA

La que hago hoy **19 del mes de abril del año 2021**, siendo las 7:00 AM., se corre traslado de la anterior liquidación de crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 108 y el Art. 446 C. G. P. modificado en el Art. 32 de la ley 1395/10.

La Secretaria,



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

Ref: EJECUTIVO

Dte: BANCO DE BOGOTA

Ddo: MIGUEL ASDRUBAL PERILLA LEON

Rad: 2019-00279

Nave

OSCAR CORTÁZAR SIERRA
ABOGADO

Señora
JUEZ PRIMERA CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
j01cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S.D.

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
RAD: **2019-00279-00**
DTE: BANCO DE BOGOTÁ
DDO: PERILLA LEON MIGUEL ASDRUBAL

OSCAR NEMESIO CORTÁZAR SIERRA, mayor de edad y vecino de Cali, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No.7'306.604 de Chiquinquirá y portador de la Tarjeta Profesional No.97.901 del C.S.J., obrando en mi calidad de apoderado judicial del **BANCO DE BOGOTÁ**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 358520138**.

Del(a) señor(a) juez,

Atentamente,



OSCAR NEMESIO CORTÁZAR SIERRA
C.C. No. 7'306.604 de Chiquinquirá.
T.P. No.97.901 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO

Deudor: MIGUEL ASDRUBAL PERILLA LEON

Deudor:

Obligacion: PAGARÉ No. 35820138

INSTRUCCIÓN

CAPITAL:	25.000.000,00
-----------------	---------------

VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
16-jun-18	30-jun-18	20,28%	30,42%	2,24%	2,24%	15	279.740,32
01-jul-18	31-jul-18	20,03%	30,05%	2,21%	2,21%	30	553.430,11
01-ago-18	31-ago-18	19,94%	30,05%	2,21%	2,21%	30	553.430,11
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	30,05%	2,21%	2,21%	30	553.430,11
01-oct-18	31-oct-18	19,63%	29,45%	2,17%	2,17%	30	543.584,81
01-nov-18	30-nov-18	19,49%	29,24%	2,16%	2,16%	30	540.129,08
01-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,10%	2,15%	2,15%	30	537.822,39
01-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	2,13%	2,13%	30	531.880,36
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	28,74%	2,13%	2,13%	30	531.880,36
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	30	537.162,91
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	535.843,40
01-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	2,15%	2,15%	30	536.338,31
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	2,14%	2,14%	30	535.348,39
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	2,14%	2,14%	30	534.853,28
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	535.843,40
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	535.843,40
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	30	530.392,48
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	30	528.738,15
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	30	525.757,39
01-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,09%	2,09%	30	522.274,98
01-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	2,12%	30	529.400,02
01-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,11%	2,11%	30	526.751,40
01-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,08%	2,08%	30	520.282,69
01-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,03%	2,03%	30	507.791,94
01-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	505.954,29
01-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	505.954,29
01-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2,04%	2,04%	30	510.295,48
01-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	2,05%	2,05%	30	511.796,30
01-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	2,02%	2,02%	30	505.285,69
01-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	2,00%	2,00%	30	498.924,39
01-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	489.349,59
01-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	1,94%	1,94%	30	485.812,03
01-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	1,97%	1,97%	28	458.610,72
01-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	1,95%	1,95%	30	488.171,00
Total Intereses						1003	17.528.103,60
Capital							25.000.000,00
Corriente 15/12/2017 - 15/06/2018							3.428.550,06
Intereses Moratorios							17.528.103,60
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$45.956.653,66

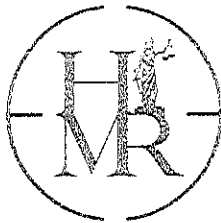


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
FIJACIÓN Y TRASLADO

A las 7:00 a.m., de hoy **19 DE ABRIL DE 2021**, fije en lugar público de la secretaria del juzgado y por el término de 1 día, la lista con la constancia a que se contrae el artículo 110 del Código General del Proceso, a las 7:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte demandante en Secretaria y para efectos de lo establecido en el artículo 319 del C.G.P., los TRES (3) días de término de **TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN** presentada por su contraparte.

LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ
Secretaria

PROCESO. EJECUTIVO
DTE. CANEXANTRAC S.A.
DDO: DITE S.A.S
RAD: 2020-00408.



Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: CANEXANTRAC S.A.
DEMANDADO: DITE SAS
RADICADO: 2020-00408-00

MARIO ALEJANDRO HUERTAS MOLINA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con **cédula de ciudadanía 16.185.194 de Florencia, Caquetá**, Abogado titulado, inscrito y en ejercicio, con **Tarjeta Profesional 164.214 del Consejo Superior de la Judicatura**, apoderado de la demandada, actuando en nombre y representación de la compañía **DITE SAS**, identificada con **NIT. 890304758-9** con domicilio en la Carrera 32 No. 10-380 del municipio de Yumbo, y representada legalmente por el Sr. **HERNANDO MONTAGUT MONTAGUT** identificado con cédula de ciudadanía **2.035.184 de Bucaramanga**, me permito estando dentro del término legal para hacerlo, ejercer el legítimo y además constitucional derecho de defensa de mi cliente de la siguiente manera:

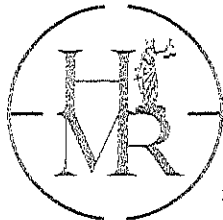
RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA O MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO

MECANISMO DE DEFENSA QUE DEMUESTRA LO IMPROCEDENTE PROCESALMENTE HABLANDO DEL CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO EJECUTIVO

En tratándose de procesos ejecutivos por razón de su naturaleza el Juez de conocimiento debe partir desde el precepto de que al entregársele un título valor, el mismo contiene una obligación clara, expresa y exigible, con lo cual se puede indicar que se parte no desde cero sino desde la certeza, entendiendo la certeza como la convicción íntima y profunda de haber hallado la verdad. Es decir, que gran parte de la responsabilidad en la presunción de la verdad que tienen los procesos ejecutivos, recae en la parte demandante.

Pero, ¿Qué pasa cuando el demandante en un proceso ejecutivo falta a la verdad u omite poner en conocimiento del Juez hechos importantísimos, que, de ser previamente conocidos por el fallador, le permitirían impedir el desarrollo del proceso?

Para resolver este interrogante podríamos decir que nos vemos incurso en el presente caso en una situación muy similar, ya que, a pesar que la parte demandante ha presentado a su Señoría los títulos valores objeto de recaudo



FACTURAS No. 002002 000000494, del 23 de diciembre de 2019, la No. 002002 000000618 del 20 de agosto de 2020, y la No. 002002 000000619 del 6 de agosto de 2020 con los cuales, en un estudio superficial, podríamos entender que se tiene una aparente certeza de que existen unas obligaciones entre el demandante y la demandada; pero, cuando se le presenta a este mismo Juez, la verdad, que no es otra que la empresa demandante es cliente de la empresa demandada puesto que le ha comprado equipos específicamente semirremolques; pero en ningún momento ha sido vendedor directo, ni corredor o intermediario dentro de los veintisiete (27) equipos que la empresa vendió a las dos empresas ecuatorianas denominadas TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA LTDA., a quien se le vendieron veinticuatro (24) equipos y la empresa GRUAS ATLAS CIA LTDA., a quien se le vendieron tres (3) equipos, pretendiendo inducir en error al Despacho presentando como título de recaudo o cobro la factura No. 002002 000000494 por US\$ 27.000, la cual es producto de la ficción que sólo existe en la imaginación de la parte ejecutante o demandante pretendiendo mediante esta acción torticera cobrar una comisión de US\$ 1.000 por equipo, por la supuesta intermediación en la venta de los veintisiete (27) equipos arriba referidos. Omitiéndole decir al despacho que desde el momento en que fue presentada la supuesta o real factura a la empresa demandada, la misma fue protestada, no aceptada o rechazada, lo que se hizo no solo por el mismo medio correo electrónico sino también telefónicamente al representante de la empresa demandante e incluso ratificado expresamente, a éste y su abogada la doctora **Ariadna Jaramillo** quienes en su momento, a través de escrito denominado Notificación Extrajudicial presentado con fecha de septiembre 09 de 2020, refirieron requerimiento de pago de las obligaciones que dentro del presente proceso se pretende su cobro y cuya respuesta por parte de la demandada se dio el 11 del mismo mes y año, siendo muy enfático el representante legal de DITE SAS en el no reconocimiento ni aceptación de la factura No. 002002 000000494 del 23 de diciembre de 2019, por valor de US\$ 27.000, por concepto de servicios de comercialización de la plataformas. Escrito que además contiene todas las razones legales y comerciales que justifican la posición de no reconocimiento ni aceptación de dicha factura e inclusive en un acto que demuestra la honorabilidad, la sensatez, y respeto frente a sus clientes por parte de la empresa demandada el empresario Hernando Montagut representante legal de DITE SAS, indica que es correcto el cobro de US\$2.380,17 (valor que corresponde a una garantía ofrecida por DITE SAS a CANEXANTRAC SA por reparación de uno de los equipos vendidos a esta última empresa), y también reconoce el anticipo por US\$26.750, no obstante en el numeral cuarto de dicha respuesta se les indica por qué CANEXANTRAC SA debe a DITE SAS un total de US\$31.575 por concepto de las facturas 13675 por US\$14.800 y la factura 13677 por US\$16.775 de julio 05 de 2019, señalando en tal memorial que en resumen CANEXANTRAC SA debe a DITE SAS US\$ 31.575 y DITE SAS debe a CANEXANTRAC SA US\$ 29.130,17, quedando un saldo a favor de DITE SAS de US\$2.444,83.

Frente a esto último la doctora **Ariadna Jaramillo** mediante correo electrónico de idéntica fecha 11 de septiembre de 2020, de hora 15:15:46 (3:15pm) respondió: "...Estimado Señor Montagut. Acuso recibido de la información enviada en el correo que antecede. Pondré en conocimiento estos hechos a mis clientes y me comunicare con Usted en cuanto tenga una respuesta formal. Por la atención



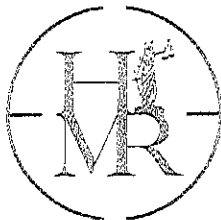
brindada a la presente, reitero mis agradecimientos. Saludos cordiales Ariadna Jaramillo”.

Frente a todo lo anterior y en un acto que se puede calificar más como un premio nobel a la deshonestidad, y demostrando su oscuro actuar, la empresa CANEXANTRAC SA decidió valerse de un apoderado en Colombia y en un acto contrario al buen actuar, decide incoar la presente acción con patrañas y mentiras a tal punto de atreverse a decirle a su Señoría, falsamente, que los valores que pretende cobrar corresponde a ventas realizadas en favor de DITE SAS, ocultando que la verdad es que son garantías que DITE SAS ha reconocido por los equipos que le vendió a CANEXANTRAC SA y peor aún sin fundamento legal alguno miente al Despacho nuevamente pretendiendo una comisión de US\$27.000 por una intermediación inexistente y que repito no tiene sustento jurídico ni en contrato de corretaje, ni en alianza comercial, ni en acuerdo estratégico ni en documento alguno y que contrario a toda realidad busca utilizar la ley colombiana para violar la propia ley a sabiendas que es ella, es decir, la empresa demandante la que adeuda finalmente mayores valores a la empresa demandada. Pero la fresa en el postre resulta ser la mayor de las mentiras al ocultar la verdad a su Señoría indicando dentro del texto de su demanda que sus facturas reúnen los requisitos legales, que fueron aceptadas y que hasta el día de la presentación de la presente acción no hubo protesto alguno, lo cual evidentemente no es cierto y lo demuestran entre otras las comunicaciones de septiembre de 2020 suscitadas entre las partes, a las cuales me referí arriba (soportes que demuestran los engaños referidos son aportados como prueba documental dentro de esta contestación).

Con base en lo anterior, resulta prudente, lo que de forma analógica podríamos formular como una excepción previa, pero en el entendimiento de que en los procesos ejecutivos cuando existen vicios que afectan la parte procesal o la existencia propia del proceso no se formulan excepciones previas, sino que se presenta reposición contra el mandamiento de pago. Con base en lo anterior solicito a su Señoría en un acto de honorable sabiduría y respeto a todos los principios rectores del derecho procesal civil decrete que se desvirtúa ese postulado de certeza que ostenta el presente proceso ejecutivo y que en consecuencia en lugar de certeza se evidencia ignorancia, duda y engaño que no permiten a la luz de las exigencias procesales que tienen los cobros ejecutivos, seguir tramitando el presente asunto, consecuencia de lo cual se declarará la acción temeraria de la parte demandante, la no claridad de las obligaciones que se cobran pues las mismas por lo ya sustentado generarán la terminación ipso facto del presente proceso ejecutivo con la correspondiente cancelación de la radicación, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y ordenadas y condenación en costas por lo temerario de las mismas.

Igualmente y estando del término legal de traslado de la demanda me permito contestarla de la siguiente manera:

El demandado la compañía **DITE SAS**, identificada con **NIT. 890304758-9** con domicilio en la Carrera 32 No. 10-380 del municipio de Yumbo



El apoderado del demandado Doctor **MARIO ALEJANDRO HUERTAS MOLINA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con **cédula de ciudadanía 16.185.194 de Florencia, Caquetá**, Abogado titulado, inscrito y en ejercicio, con **Tarjeta Profesional 164.214 del Consejo Superior de la Judicatura**, cuya dirección para todos los efectos legales del presente asunto es la Carrera 59 No. 10-10 Barrio Santa Anita, en la ciudad de Cali, correo electrónico alejandrohuertasmolina@gmail.com, info@suabogadoinmobiliario.co

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO Y CONCRETO SOBRE LAS PETICIONES

Me opongo a todas y cada una de las mal denominadas pretensiones formuladas por la parte demandante por carecer de fundamentos fácticos y de derecho, ser contrarias todas a la realidad, no obstante lo anterior me pronunciaré en forma individual así:

Frente a la primera pretensión: Me opongo a esta pretensión por cuanto no es cierto que la empresa demandada adeude la suma que en dólares americanos pretende la empresa demandante, además, que dicha obligación sólo existe en la ficción creada por la empresa demandante y a la luz de nuestro ordenamiento jurídico civil resulta ser una obligación inexistente.

Frente a la segunda pretensión: Me opongo a esta pretensión en relación directa con lo manifestado al oponerme a la primera pretensión, ya que al indicar que la factura No. 002002 000000494 de fecha 23 de diciembre de 2019 es inexistente, la misma suerte corre para los intereses pretendidos.

Frente a la tercera pretensión: Me opongo a esta pretensión por cuanto a pesar de coincidir la cifra cobrada a unos temas de garantía que dio la empresa demandada a la empresa demandante por unos equipos comprados por CANEXANTRAC SA, la obligación resulta no ser clara ya que la empresa demandante afirma y asegura que corresponde a comisiones por venta que realizó en favor de la empresa demandada, lo cual no es cierto, ya que nunca hubo ventas realizadas por la empresa demandante en favor o en nombre de la empresa demandada y mucho menos el reconocimiento de comisiones por concepto de ventas.

Frente a la cuarta pretensión: Me opongo a esta pretensión en relación directa con lo manifestado al oponerme a la tercera pretensión, ya que al indicar que la factura No. 002002 000000618 de fecha 06 de agosto de 2020 no contiene una obligación clara ya que el concepto dado por la empresa demandada no corresponde a la realidad o la verdad.

Frente a la quinta pretensión: Me opongo a esta pretensión por cuanto a pesar de coincidir la cifra cobrada a unos temas de garantía que dio la empresa demandada a la empresa demandante por unos equipos comprados por CANEXANTRAC SA, la obligación resulta no ser clara ya que la empresa demandante afirma y asegura que corresponde a comisiones por venta que realizó en favor de la empresa demandada, lo cual no es cierto, ya que nunca hubo ventas realizadas por la empresa demandante en favor o en nombre de la empresa demandada y mucho menos el reconocimiento de comisiones por concepto de ventas.

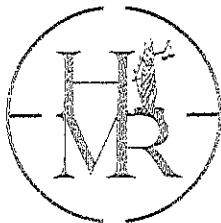


Frente a la sexta pretensión: Me opongo a esta pretensión en relación directa con lo manifestado al oponerme a la quinta pretensión, ya que al indicar que la factura No. 002002 000000619 de fecha 06 de agosto de 2020 no contiene una obligación clara ya que el concepto dado por la empresa demandada no corresponde a la realidad o la verdad.

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO Y CONCRETO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Frente al hecho Primero: No es cierto. Resulta importante indicar al Despacho de Conocimiento que la relación comercial existente entre las partes objeto del presente asunto, no es otra, que la de dos empresas que producto de su voluntad decidieron en algún momento la empresa demandante comprar unos equipos que fabrica la empresa demandada y la empresa demandada decidió vendérselos, es decir, que en una búsqueda implacable de la verdad y la certeza CANEXANTRAC SA es un cliente de DITE SAS, y en ningún momento CANEXANTRAC SA es o ha sido vendedor o comisionista como equivocadamente y con intereses oscuros ha pretendido mostrarlo a su Señoría la empresa demandante. Con base en lo anterior es que se indica que no es cierto que la empresa demandada adeude la suma pretendida por cuanto de ella el equivalente a US\$27.000 es producto de la ficción que sólo existe en la imaginación de la parte ejecutante o demandante y el equivalente a US\$2.380 pretendidos por la parte demandante su concepto corroe el requisito de claridad que deben tener las obligaciones para ser cobradas para ser cobradas ejecutivamente ya que la parte demandante asegura y así lo afirma en sus escritos que dichas sumas corresponden a comisiones por ventas realizadas en favor de la empresa demandada, lo cual como se ha manifestado y se demostrará a lo largo de este proceso, no es cierto.

Frente al hecho 2.: No es cierto ya que la factura No. 002002 000000494, por valor de US\$27.000 la cual repito es producto de la ficción que sólo existe en la imaginación de la parte ejecutante o demandante, y que pretende mediante esta acción torticera cobrar una comisión de US\$1.000 por equipo por la supuesta intermediación en la venta de los 27 equipos que la empresa demandada vendió, que a pesar de no ser sincera la parte demandante para con el Despacho de indicar claramente cuáles fueron las ventas realizadas en favor de la empresa demandada, la parte demandada precisa indicar a su Señoría que los 27 equipos de los que pretende comisionar la empresa demandante son los vendidos a dos empresas ecuatorianas denominadas TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA LTDA., a quien se le vendieron veinticuatro (24) equipos y la empresa GRUAS ATLAS CIA LTDA., a quien se le vendieron tres (3) equipos, precisando también que estos negocios comerciales se realizaron de forma directa entre el agente comercial de DITE SAS, señor ELIAS MAURICIO HIGUERA FORERO, CC. 19.322.738 quien pertenece a la nómina de la empresa y los representantes de cada una de las empresas mencionadas, lo que demuestra que la empresa demandante ni es vendedor de DITE SAS, ni ha intervenido dentro de estas negociaciones, tan es cierto todo lo anterior que incluso dentro del acervo probatorio presentado por la parte demandante no se aportó, porque en la realidad no existe, no ha existido, ni existirá, contrato por representación, corretaje, alianza comercial, donde se haya autorizado a la parte demandante como vendedor de DITE SAS. Aunado a lo



anterior, en comunicado expreso emitido por la empresa DITE SAS, fechado con 11 de septiembre de 2020 se ratificó la manifestación de forma clara, precisa y concisa de rechazo y reproche de la factura en mención. Así mismo, el representante legal de la empresa TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA LTDA, JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO, con CI 170818085-4, en calidad de Gerente General profririó certificación en la que manifiesta "...que la negociación de 24 semirremolques plataformas, que adquirimos a la empresa DITE SAS, de Colombia en el año 2019, se efectuó directamente entre las dos (2) compañías, sin la participación de ningún tercero...".

Frente al hecho 3.: No es cierto en la forma en que ha redactado el hecho la parte demandante toda vez que lo que pretende es inducir al error al despacho, haciendo ver esta factura como comisión por venta, cuando la realidad es que la factura No. 002002 000000618 por U\$2.044 seguramente corresponde a una garantía que reconoció DITE SAS sobre los equipos comprados por la parte demandante, toda vez que CANEXANTRAC SA es cliente directo de DITE SAS, lo que puede ser corroborado según las facturas de venta No. 13591 13592 13675 13676 13677, así las cosas lo que queda evidenciado es que la obligación que contiene esta factura, no es clara y en consecuencia esto corroe el requisito sine qua non de certeza que debe tener toda obligación para poder ser exigida ejecutivamente.

Frente al hecho 4.: No es cierto en la forma en que ha redactado el hecho la parte demandante toda vez que lo que pretende es inducir al error al despacho, haciendo ver esta factura como comisión por venta, cuando la realidad es que la factura No. 002002 000000619 por U\$336 seguramente corresponde a una garantía que reconoció DITE SAS sobre los equipos comprados por la parte demandante, toda vez que CANEXANTRAC SA es cliente directo de DITE SAS, lo que puede ser corroborado según las facturas de venta No. 13591 13592 13675 13676 13677, así las cosas lo que queda evidenciado es que la obligación que contiene esta factura, tiene la misma suerte de la referida al contestar el hecho inmediatamente anterior, es decir, no es clara y en consecuencia esto corroe el requisito sine qua non de certeza que debe tener toda obligación para poder ser exigida ejecutivamente. Ahora bien, de lo que sí se tiene certeza es que es que no es una factura por concepto de comisión por venta realizada en nombre o a favor de la empresa demandada, como lo intenta hacer ver la parte demandante.

Frente al hecho 5.: No es cierto. Por cuanto incurre en falsedad la parte demandante, cuando afirma que las facturas presentadas como objeto de recaudo dentro del presente proceso, reúnen los requisitos legales, ya que, frente a la factura por us\$27.000 es evidente que no es otra cosa que una ficción y una ilegalidad, pues la parte demandante nunca ha sido, ni será vendedor, no ha sido, ni será intermediario en ninguna negociación, lo cual lo demuestra el hecho de que la parte demandante no aportó soporte a la supuesta factura 002002 000000494 del 23 de diciembre de 2019, llámese contrato de corretaje, acuerdo comercial para ventas, ni nada en donde conste que efectivamente realizó las ventas de los equipos que aduce hizo y el hecho irrefutable y comprobado, certificado por el propio representante legal de la empresa Transportes Noroccidental, de que dentro de la negociación de la compra de 24 equipos a DITE hecha en 2019, no hubo ningún intermediario. Así mismo resulta no muy clara la obligación en



relación con los otros valores, ya que a pesar de que la parte demandada, reconoce que existen dos valores que se autorizaron reconocer por concepto de unas garantías en relación con los equipos vendidos a la empresa demandante, no obstante la no certeza la proporciona la propia empresa demandante cuando en su afán de querer justificar lo injustificable y de pretender darle sustento jurídico a un cobro de una obligación inexistente, prefiere confundir los conceptos de dichos valores, permitiendo entonces que se llegue a desestimar la posibilidad de cobro ejecutivo de los conceptos de las garantías autorizadas.

Frente al hecho 6.: No es cierto, puesto que como ha quedado claro a lo largo del pronunciamiento expreso de cada uno de los hechos anteriores, se equivoca la parte demandante al afirmar que sean obligaciones civiles, claras, expresas y exigibles, pues tienen como común denominador, la no claridad o certeza y la mayor de las obligaciones que se pretender cobrar, carece de todo fundamento legal y jurídico que la convierte en una obligación inexistente, además que como estrategia poco inteligente por parte de la demandante, ha decidido omitir al Despacho información veraz, real e importante, como por ejemplo de que la demandante dentro del presente asunto le adeuda a la empresa demandada el pago de facturas, que si tienen un origen lícito, unas ordenes de pedido y una compra de equipos que ya le fueron entregados, suma de la deuda que es incluso superior a la aquí cobrada.

EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO

PRIMERA EXCEPCIÓN DE MÉRITO QUE DENOMINAMOS FALTA DE VERDAD O CERTEZA EN LOS TITULOS

En tratándose de procesos ejecutivos por razón de su naturaleza el Juez de conocimiento debe partir desde el precepto de que al entregársele un título valor el mismo contiene una obligación clara, expresa y exigible, con lo cual se puede indicar que se parte no desde cero sino desde la certeza, entendiendo la certeza como la convicción íntima y profunda de haber hallado la verdad. Es decir, que gran parte de la responsabilidad en la presunción de la verdad que tienen los procesos ejecutivos, recae en la parte demandante.

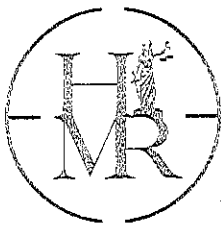
Pero, ¿Qué pasa cuando el demandante en un proceso ejecutivo falta a la verdad u omite poner en conocimiento del Juez hechos importantísimos, que, de ser previamente conocidos por el fallador, le permitirían impedir el desarrollo del proceso?

Como se planteó al atacar el mandamiento ejecutivo de pago, se insiste como excepción de fondo o de mérito lo siguiente: Para resolver este interrogante



podríamos decir que nos vemos incurso en el presente caso en una situación muy similar, ya que, a pesar que la parte demandante ha presentado a su Señoría los títulos valores objeto de recaudo FACTURAS No. 002002 000000494, del 23 de diciembre de 2019, la No. 002002 000000618 del 20 de agosto de 2020, y la No. 002002 000000619 del 6 de agosto de 2020 con los cuales, en un estudio superficial, podríamos entender que se tiene una aparente certeza de que existen unas obligaciones entre el demandante y la demandada; pero, cuando se le presenta a este mismo Juez, la verdad, que no es otra que la empresa demandante es cliente de la empresa demandada puesto que le ha comprado equipos específicamente semirremolques; pero en ningún momento ha sido vendedor directo, ni corredor o intermediario dentro de los veintisiete (27) equipos que la empresa vendió a las dos empresas ecuatorianas denominadas TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA LTDA., a quien se le vendieron veinticuatro (24) equipos y la empresa GRUAS ATLAS CIA LTDA., a quien se le vendieron tres (3) equipos, pretendiendo inducir en error al Despacho presentando como título de recaudo o cobro la factura No. 002002 000000494 por US\$ 27.000, la cual es producto de la ficción que sólo existe en la imaginación de la parte ejecutante o demandante pretendiendo mediante esta acción torticera cobrar una comisión de US\$ 1.000 por equipo, por la supuesta intermediación en la venta de los veintisiete (27) equipos arriba referidos. Omitiéndole decir al despacho que desde el momento en que fue presentada la supuesta o real factura a la empresa demandada, la misma fue protestada, no aceptada o rechazada, lo que se hizo no solo por el mismo medio correo electrónico sino también telefónicamente al representante de la empresa demandante e incluso ratificado expresamente, a éste y su abogada la doctora **Ariadna Jaramillo** quienes en su momento, a través de escrito denominado Notificación Extrajudicial presentado con fecha de septiembre 09 de 2020, refirieron requerimiento de pago de las obligaciones que dentro del presente proceso se pretende su cobro y cuya respuesta por parte de la demandada se dio el 11 del mismo mes y año, siendo muy enfático el representante legal de DITE SAS en el no reconocimiento ni aceptación de la factura No. 002002 000000494 del 23 de diciembre de 2019, por valor de US\$ 27.000, por concepto de servicios de comercialización de la plataformas. Escrito que además contiene todas las razones legales y comerciales que justifican la posición de no reconocimiento ni aceptación de dicha factura e inclusive en un acto que demuestra la honorabilidad, la sensatez, y respeto frente a sus clientes por parte de la empresa demandada el empresario Hernando Montagut representante legal de DITE SAS, indica que es correcto el cobro de US\$2.380,17 (valor que corresponde a una garantía ofrecida por DITE SAS a CANEXANTRAC SA por reparación de uno de los equipos vendidos a esta última empresa), y también reconoce el anticipo por US\$26.750, no obstante en el numeral cuarto de dicha respuesta se les indica por qué CANEXANTRAC SA debe a DITE SAS un total de US\$31.575 por concepto de las facturas 13675 por US\$14.800 y la factura 13677 por US\$16.775 de julio 05 de 2019, señalando en tal memorial que en resumen CANEXANTRAC SA debe a DITE SAS US\$ 31.575 y DITE SAS debe a CANEXANTRAC SA US\$ 29.130,17, quedando un saldo a favor de DITE SAS de US\$2.444,83.

Frente a esto último la doctora **Ariadna Jaramillo** mediante correo electrónico de idéntica fecha 11 de septiembre de 2020, de hora 15:15:46 (3:15pm) respondió:

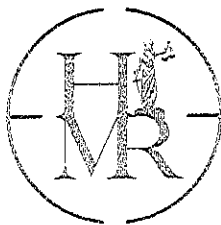


"...Estimado Señor Montagut. Acuso recibido de la información enviada en el correo que antecede. Pondré en conocimiento estos hechos a mis clientes y me comunicare con Usted en cuanto tenga una respuesta formal. Por la atención brindada a la presente, reitero mis agradecimientos. Saludos cordiales Ariadna Jaramillo".

Frente a todo lo anterior y en un acto que se puede calificar más como un premio nobel a la deshonestidad, y demostrando su oscuro actuar, la empresa CANEXANTRAC SA decidió valerse de un apoderado en Colombia y en un acto contrario al buen actuar, decide incoar la presente acción con patrañas y mentiras a tal punto de atreverse a decirle a su Señoría, falsamente, que los valores que pretende cobrar corresponde a ventas realizadas en favor de DITE SAS, ocultando que la verdad es que son garantías que DITE SAS ha reconocido por los equipos que le vendió a CANEXANTRAC SA y peor aún sin fundamento legal alguno miente al Despacho nuevamente pretendiendo una comisión de US\$27.000 por una intermediación inexistente y que repito no tiene sustento jurídico ni en contrato de corretaje, ni en alianza comercial, ni en acuerdo estratégico ni en documento alguno y que contrario a toda realidad busca utilizar la ley colombiana para violar la propia ley a sabiendas que es ella, es decir, la empresa demandante la que adeuda finalmente mayores valores a la empresa demandada. Pero la fresa en el postre resulta ser la mayor de las mentiras al ocultar la verdad a su Señoría indicando dentro del texto de su demanda que sus facturas reúnen los requisitos legales, que fueron aceptadas y que hasta el día de la presentación de la presente acción no hubo protesto alguno, lo cual evidentemente no es cierto y lo demuestran entre otras las comunicaciones de septiembre de 2020 suscitadas entre las partes, a las cuales me referí arriba (soportes que demuestran los engaños referidos son aportados como prueba documental dentro de esta contestación).

Con base en lo anterior, resulta prudente, lo que de forma analógica podríamos formular como una excepción previa, pero en el entendimiento de que en los procesos ejecutivos cuando existen vicios que afectan la parte procesal o la existencia propia del proceso no se formulan excepciones previas, sino que se presenta reposición contra el mandamiento de pago. Con base en lo anterior solicito a su Señoría en un acto de honorable sabiduría y respeto a todos los principios rectores del derecho procesal civil decrete que se desvirtúa ese postulado de certeza que ostenta el presente proceso ejecutivo y que en consecuencia en lugar de certeza se evidencia ignorancia, duda y engaño que no permiten a la luz de las exigencias procesales que tienen los cobros ejecutivos, seguir tramitando el presente asunto, consecuencia de lo cual se declarará la acción temeraria de la parte demandante, la no claridad de las obligaciones que se cobran pues las mismas por lo ya sustentado generarán la terminación ipso facto del presente proceso ejecutivo con la correspondiente cancelación de la radicación, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y ordenadas y condenación en costas por lo temerario de las mismas.

**SEGUNDA EXCEPCIÓN DE MÉRITO QUE DENOMINAMOS INEXISTENCIA
DE LA OBLIGACIÓN POR CARECER DE FUNDAMENTOS FACTICOS Y DE
DERECHO**



Ha sido demostrado a lo largo de la presente contestación de demanda que las verdaderas obligaciones que existieron y que existen entre las partes objeto del presente litigio, son las que tienen su origen en las órdenes de pedido y las facturas que soportan esos pedidos que

pretende el demandante utilizar como instrumento que sirve de base al recaudo o la exigencia de la obligación, fue producto de una maniobra engañosa dentro de la compraventa arriba referida y que en tales condiciones al no cumplir la obligación a cabalidad con los requisitos o formalidades legales como es el caso concreto, de que la obligación resulta **NO SER CLARA** y en consecuencia al no cumplir con el requisito de claridad que genere certeza o verdad, la misma resulta inexistente.

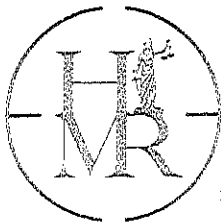
En los anteriores términos dejo sustentada la excepción propuesta solicitando al Despacho que la misma prospere y no se acceda a las peticiones del actor, consecuencia de lo cual solicito igualmente sea condenado el demandante en costas procesales.

**TERCERA EXCEPCIÓN DE MERITO QUE DENOMINAMOS NO EXIGENCIA
DE LA OBLIGACIÓN EJECUTIVAMENTE POR FALTA DEL REQUISITO
LEGAL DE QUE LA OBLIGACIÓN DEBE SER CLARA A TAL PUNTO QUE EN
NINGÚN MOMENTO SE PUEDA DESVIRTUAR EL POSTULADO DE CERTEZA
DEL TÍTULO EJECUTIVO OBJETO DE RECAUDO**

Formulo esta excepción con el convencimiento profesional de tener en mi mano la bandera de la verdad y con la misma ejercer un derecho de defensa proporcionándole al fallador de instancia los elementos de juicio suficiente, que le permitan impartir e imponer con base en los principios rectores y constitucionales del derecho procesal civil una verdadera y correcta justicia, así las cosas, ha quedado demostrado que el título valor denominado factura 002002 000000494 del 23 de diciembre de 2019, no contiene obligación propia que le dé vida jurídica, prueba de ello es que pretende cobrar una comisión de venta o intermediación en venta de unos equipos vendidos por la empresa demandada directamente a dos empresa ecuatorianas, aportándose certificación de no intermediación de nadie entre esa venta, expedida por el representante legal de una de ellas, especialmente la empresa a la que se le vendieron el mayor número de equipos, 24 en total, de los 27 que pretende comisionar sin tener ningún derecho a ello, la empresa demandada.

Y frente a las otras dos facturas, la no certeza la proporciona el propio demandante cuando en su afán por quererse hacer ver como un vendedor de la empresa demandada, ha cambiado los conceptos y oscurece la verdad, convirtiéndose ello en un verdadero obstáculo a la certera y claridad que debe primar en una obligación para que sea exigible a través de esta vía judicial.

En conclusión, el presente proceso ejecutivo se adelanta sobre la base de unas obligaciones inexistentes, que por razones obvias tanto jurídicas como procesales



no pueden ser exigibles, por cuanto los títulos objeto de recaudo y la obligación que se cobra no son claros.

En los anteriores términos dejo sustentada la excepción propuesta solicitando al Despacho que la misma prospere y no se acceda a las peticiones del actor, consecuencia de lo cual solicito igualmente sea condenado el demandante en costas procesales.

**CUARTA EXCEPCIÓN DE MÉRITO LA CUAL DENOMINAMOS COMO:
OCULTAMIENTO DE LA VERDAD POR PARTE DEL DEMANDANTE PARA
INDUCIR AL DESPACHO EN ERROR**

Como es bien sabido al tenor de lo manifestado por el demandante en su demanda ha ejecutado ante el Despacho unas supuestas obligaciones a cargo de la empresa demandada, por una comisiones por ventas realizadas a favor de ésta, faltando a la verdad y omitiendo en consecuencia informar al administrador de justicia el nexo comercial y jurídico existente entre las facturas de agosto de 2020 y las garantías aceptadas y reconocidas por la demandante en relación con los equipos que le compró a DITE SAS en el año 2019 y lo ficticio e ilegal del título que se pretende presentar como objeto de recaudo como comisión dentro de la venta de 27 equipos (24 a la empresa NOROCCIDENTAL y 3 a la empresa GRUAS ATLAS), ocultándole al Despacho que dicha factura nunca ha sido aceptada y que fue reprochada o protestada, por el representante legal de la demandada, llegando a la desfachatez procesal de afirmarlo dentro de su escrito de demanda que "...la demandada quien la acepto (sic) y hasta el día de la radicación de la presente acción, no hubo protesto alguno...", lo cual se ha demostrado con documentos que se anexan con la presente como pruebas, que incurre en falsedad la parte demandante al afirmar eso.

Ahora bien, todo lo anterior lo hizo el demandante con el único interés de posar sobre el fallador del juzgado de conocimiento, una venda sobre sus ojos, pero no para que cumpla esa acción, el simbolismo de la Temis de cubrirse los ojos para impartir imparcialmente justicia, sino para cegar y sesgar el criterio del Despacho induciéndolo al error, para sacar provecho o beneficio y así querer utilizar el demandante la ley para violar la propia ley, secuestrando la verdad del asunto, la maltrata, la humilla y la oculta a Su Señoría, en una forma consciente de que está actuando temerariamente.

En los anteriores términos dejo sustentada la excepción propuesta solicitando al Despacho que la misma prospere y no se acceda a las peticiones del actor, consecuencia de lo cual solicito igualmente sea condenado el demandante en costas procesales.

LA INNOMINADA.

PETICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA

Solicito al Despacho como consecuencia de las excepciones propuestas, todo el acervo documental presentado y la verdad demostrada a lo largo de la presente



contestación, dar por terminado el presente proceso ejecutivo, levantar las medidas cautelares temerarias que solicitó el demandante y que se decretaron y consumaron, así mismo, la cancelación de la radicación y el correspondiente archivo de esta demanda.

PETICIÓN DE PRUEBAS DEL DEMANDADO

Solicito sean tenidas como pruebas en favor del demandante los siguientes documentos:

1. Documentos varios que contienen pedidos y facturas cliente CANEXANTRAC SAS, para demostrar la condición de cliente y no de vendedor de la empresa demandada (15 folios)
 - Factura No.13591 del 27 de marzo de 2019, Pedido No.5068 del 25 de enero de 2019
 - Factura No.13592 del 27 de marzo de 2019, Pedido No.5070 del 25 de enero de 2019
 - Factura No.13675 del 05 de julio de 2019, Pedido No.5085 del 22 de abril de 2019
 - Factura No.13676 del 05 de julio de 2019, Pedido No.5084 del 22 de abril de 2019
 - Factura No.13677 del 05 de julio de 2019, Pedido No.5086 del 22 de abril de 2019.
2. Documentos varios que contienen, cotización, pedidos y facturas cliente TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA LTDA., (26 folios)
 - Cotización No. DB54700819 del 05 de agosto de 2019
 - Factura No.13707 del 21 de agosto de 2019, Pedido No.5104 del 9 de agosto de 2019
 - Factura No.13713 del 21 de agosto de 2019, Pedido No.5103 del 9 de agosto de 2019
 - Factura No.13714 del 21 de agosto de 2019, Pedido No.5105 del 9 de agosto de 2019
 - Factura No.13715 del 21 de agosto de 2019, Pedido No.5106 del 9 de agosto de 2019
 - Factura No.13724 del 26 de septiembre de 2019, Pedido No.5114 del 4 de septiembre de 2019
 - Factura No.13725 del 26 de septiembre de 2019, Pedido No.5115 del 4 de septiembre de 2019
 - Factura No.13739 del 21 de octubre de 2019, Pedido No.5116 del 4 de septiembre de 2019
 - Factura No.13740 del 21 de octubre de 2019, Pedido No.5117 del 4 de septiembre de 2019
3. Documentos varios que contienen, pedido y factura cliente GRUAS ATLAS CIA LTDA., (3 folios)



- Factura No.13755 del 24 de octubre de 2019, Pedido No.5110 del 28 de agosto de 2019
- 4. Documento de fecha 9 de septiembre de 2019 que contiene comunicación remitida por la abogada Ariadna Jaramillo actuando en nombre de la empresa demandante a DITE SAS (3 folios).
- 5. Documento impreso el 28 de enero del 2021, que contiene la respuesta de fecha 11 de septiembre de 2020 de la abogada Ariadna Jaramillo al señor Hernando Montagut acusando el recibo del documento respuesta que éste le envió el 11 del mismo mes y fecha, referido en el numeral anterior (4 folios).
- 6. Documento de fecha 29 de enero de 2021 que contiene certificación de no intermediación en la negociación emitida por la empresa TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA., en la cual se deja constancia que la negociación de los 24 semirremolques efectuada en el año 2019, se realizó de forma directa entre la empresa DITE SAS y TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA, sin la participación de ningún tercero (1 folio).
- 7. Certificación pago de comisiones a nombre del señor ELIAS MAURICIO HIGUERA FORERO, identificado con cédula No.19.322.738, mediante la cual se relacionan las comisiones pagadas por la negociación con la empresa TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA LTDA Y GRUAS ATLAS CIA LTDA. (1 folio)
- 8. Poder de actuación legalmente otorgado por la parte demandada (2 folios)

NOTIFICACIONES

Para estos efectos se recibirán en la Secretaría de su Despacho o en las siguientes:

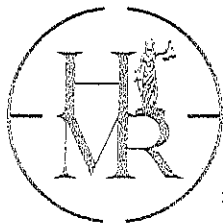
DIRECCIONES

DEL DEMANDANTE: En la dirección y el correo electrónico aportados con la demanda original.

DEL DEMANDADO: Carrera 32 #10-380 del municipio de Yumbo
E_mail:contabilidad@ditetrailer.com.

MI DIRECCIÓN: Carrera 59 No. 10-10 Barrio Santa Anita, en la ciudad de Cali, teléfonos 3756000 y celular 310 4342579.

E- mail: alejandrohuertasmolina@gmail.com, info@suabogadoinmobiliario.co



Desde ya indico que recibiré notificaciones en mi correo electrónico, para lo cual autorizo a través del presente escrito recibir notificaciones al E-mail arriba referido.

Señor juez, atentamente

MARIO ALEJANDRO HUERTAS MOLINA
C.C 16.185.194 de Florencia
T.P 164214 del CSJ

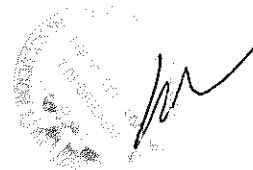
DITE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

Cra 32 N°. 10 – 380 Urb. Industrial Acopi
P.B.X 695 70 60 Fax: 691 42 23
Indicativos: Nal. (092) Internal. (572)
Celulares (310) 846 1659 – (312) 833 941
Web: www.ditetrailer.com
Cali – Colombia

Señor (a)
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
E.S.D.

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**
Demandante: **CANEXANTRAC S.A.**
Demandada: **DITE SAS EN LIQUIDACIÓN**
Radicación: **2020-00408-00**

HERNANDO MONTAGUT MONTAGUT, mayor de edad, vecino de Cali, de nacionalidad colombiano, identificado con la **cédula de ciudadanía 2.035.184** expedida en **Bucaramanga**, en mi condición de liquidador y representante legal de la empresa **DITE SAS EN LIQUIDACIÓN**, con domicilio en Yumbo, identificada con NIT. 890304758-9, a través del presente escrito me permito manifestar que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **MARIO ALEJANDRO HUERTAS MOLINA**, mayor de edad, vecino de Cali, de nacionalidad colombiano, identificado con la **cédula de ciudadanía 16.185.194** de **Florencia**, abogado titulado, inscrito y en ejercicio con **Tarjeta Profesional 164.214** del **Consejo Superior de la Judicatura**, para que en nombre y representación de la empresa demandada, lleve hasta su culminación todo el proceso de defensa dentro del proceso de la referencia, desde la notificación personal de la demanda.



Cra 32 N°. 10 – 380 Urb. Industrial Acopi
P.B.X 695 70 60 Fax: 691 42 23
Indicativos: Nal. (092) Internal. (572)
Celulares (310) 846 1659 – (312) 833 941
Web: www.ditetrailer.com
Cali – Colombia

Señor(a) Juez,

HERNANDO MONTAGUT MONTAGUT
C.C. 2.035.184 de Bucaramanga

Acepto,

MARIO ALEJANDRO HUERTAS MOLINA
C.C. 16.185.194 de Florencia
T.P.164.214 del CSJ





Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 14/01/2021 03:00:59 pm

Recibo No. 7881277, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821USD9ZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Razón social: DITE S.A.S. EN LIQUIDACION
Nit.: 890304758-9
Domicilio principal: Yumbo

CERTIFICA

Dirección del domicilio principal: KR 32 # 10 - 380
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: contabilidad@ditetrailer.com
Teléfono comercial 1: 6957060
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.ditetrailer.com

Dirección para notificación judicial: KR 32 # 10 - 380
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ditetrailer.com
Teléfono para notificación 1: 6957060
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DITE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Matrícula No.: 10568-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 23 de mayo de 1969
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 03 de julio de 2020
Grupo NIIF: Grupo 2



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 14/01/2021 03:00:59 pm

Recibo No. 7881277, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821USD9ZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

CERTIFICA

Actividad principal Código CIIU: 2920

CERTIFICA

ACTIVOS TOTALES: \$13,444,712,656

CERTIFICA

Por Escritura Pública No. 1820 del 12 de mayo de 1969 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 1969 con el No. 38336 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada DITE LIMITADA

CERTIFICA

Por Escritura Pública No. 6055 del 26 de noviembre de 1992 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 1992 con el No. 60697 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de DITE S.A.

Por Escritura Pública No. 6055 del 26 de noviembre de 1992 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 1992 con el No. 60697 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

Recibo No. 7881277, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821USD9ZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 34 del 29 de mayo de 2015 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2015 con el No. 19225 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de DITE S.A.S.

CERTIFICA

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. 79 del 21/01/1971 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 6662 del 05/12/1975 de Notaria Cuarta de Cali
E.P. 3262 del 29/12/1978 de Notaria Quinta de Cali
E.P. 2162 del 18/04/1980 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 3446 del 18/06/1980 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 12985 del 13/12/1990 de Notaria Decima de Cali
E.P. 13411 del 24/12/1990 de Notaria Decima de Cali
E.P. 2588 del 25/03/1992 de Notaria Decima de Cali
E.P. 6055 del 26/11/1992 de Notaria Novena de Cali
E.P. 5832 del 15/09/1994 de Notaria Novena de Cali
E.P. 5155 del 18/07/1995 de Notaria Novena de Cali
E.P. 0230 del 24/02/2015 de Notaria Quince de Cali
ACT 34 del 29/05/2015 de Asamblea De Accionistas
ACT 43 del 13/03/2019 de Asamblea De Accionistas

INSCRIPCIÓN

42556 de 22/02/1971
15513 de 31/12/1975 Libro IX
30424 de 15/01/1979 Libro IX
38330 de 28/04/1980 Libro IX
39441 de 01/07/1980 Libro IX
35740 de 20/12/1990 Libro IX
36169 de 14/01/1991 Libro IX
51613 de 30/03/1992 Libro IX
60697 de 09/12/1992 Libro IX
81263 de 28/09/1994 Libro IX
6249 de 03/08/1995 Libro IX
2995 de 03/03/2015 Libro IX
19225 de 28/08/2015 Libro IX
4510 de 15/03/2019 Libro IX

CERTIFICA

Por Acta No. 53 del 30 de diciembre de 2020 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2021 con el No. 369 del Libro IX ,LA Sociedad FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION

CERTIFICA

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: 4.1. Diseñar, proyectar, fabricar y vender toda clase de equipos mecánicos, industriales, maquinaria agrícola, remolques, semirremolques, carrocerías para automotores y demás productos de la industria metalmecánica; 4.2. La prestación de servicios en el campo de la asesoría industrial en cuanto se relaciones con: Proyectos industriales, montajes, diseño y en general lo relacionado con la ingeniería mecánica e industrial; 4.3. Explotar y administrar fábricas, establecimientos y empresas dedicadas a la producción de remolques, semirremolques, carrocerías para automotores, maquinaria agrícola, maquinaria industrial y demás productos de la industria metalmecánica. 4.4. Exportar y distribuir sus productos; 4.5. Actuar como agente o representante de empresas

Recibo No. 7881277, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821USD9ZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades; 4.6. Adquirir marcas de industria o comercio, patentes de invención y procedimientos de productos y exportarlos en cualquier forma; 4.7. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles y enajenar los bienes de que sea propietaria y tomar o dar en opción o en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza. 4.8. Adquirir empresas comerciales o industriales, cuyo objeto sea igual o accesorio a las actividades que constituyen el objeto social; 4.9. Celebrar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo; 4.10. Dar en garantía de sus obligaciones sus bienes muebles o inmuebles; 4.11. Intervenir en la constitución de sociedades o asociaciones cuyo objeto tenga relación con las actividades que constituyen el objeto social; 4.12. Adquirir y enajenar cuotas, acciones u otros títulos de captación en sociedades o asociaciones de que trata el numeral anterior y enajenarlos cuando las circunstancias lo hicieren aconsejable; y, 4.13. Fusionar en la sociedad otra u otras de objeto igual o accesorio o fusionarse con tales entidades o en ellas. Paragrafo - en desarrollo del objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo, laboral o de cualquier otra naturaleza que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICA

Documento: ACTA No. 53 del 30 de diciembre de 2020
Origen: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
Inscripción: 12 de enero de 2021 No. 370 del libro IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

LIQUIDADOR PRINCIPAL
HERNANDO MONTAGUT MONTAGUT
C.C.2035184

LIQUIDADOR SUPLENTE
LILIANA MONTAGUT MENDOZA
C.C.66842169



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 14/01/2021 03:00:59 pm

Recibo No. 7881277, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821USD9ZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Por Acta No. 42 del 10 de octubre de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2018 con el No. 19384 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	DIEGO FERNANDO GALVIS PENILLA	C.C.16679404 T.P.33840-T

CERTIFICA

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$2,000,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$682,830,000
No. de acciones:	68,283
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$682,830,000
No. de acciones:	68,283
Valor nominal:	\$10,000

CERTIFICA

Nombre:	DITE
Matrícula No.:	10569-2
Fecha de matrícula:	29 de abril de 1972
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 32 # 10 - 380
Municipio:	Yumbo



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 14/01/2021 03:00:59 pm

Recibo No. 7881277, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821USD9ZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Que la Sociedad Efectuo la renovación de su matrícula mercantil el 03 De julio De 2020

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 14 días del mes de enero del año 2021 hora: 03:00:59 PM

DITE S.A.S.

FREEWAY REMOLQUES

NIT. 890.304.758 - 9

I.V.A. Régimen Común - Radicación No. 05-0121-05

Actividad Económica No. CIU 2920

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2017

SEGUN RESOLUCION No.000076 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Cra 32 No. 10 - 380 Acopi Yumbo - Colombia

PBX: 695 70 60

Indicativos: Nal. (092) Internal. (572)

Celulares: (310) 846 1659 - (312) 833 9411

E-mail: ventasdite@ditetrailer.com

web: www.ditetrailer.com

**FACTURA
DE VENTA** N° 13591

Fecha: **YUMBO, 27 DE MARZO DE 2019**

Cliente: **CANEXANTRAC S.A.** Identificación **1792490936001**

Ciudad: **CAYAMBE** Dirección: **SAN JOSÉ DE AYORA CLE PANAMERICANA NRTE.** Tel. **022792182**

Sitio de entrega: **IPIALES** Fecha de entrega **MARZO 2019**

Forma de pago **CONTADO**

Pedido No.: **5068**

CODIGO	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
SPE-12.60-3	1	Semirremolque Plataforma SP-12.60-3, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, un (1) mecanismo neumático levanta eje para suspensión mecánica, sistema de frenos Convencional sin ABS, ocho (8) seguros (twist Lock) para sujetar dos contenedores de 20' o uno de 40 pies³, 10 juegos de malacates soldables, un (1) porta repuesto, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, ganchos porta varillas, seis (06) rines con llantas y seis (06) rines sin llantas. SERIE: 6513 VIN 9F9P413N6KY003004	USD\$ 16.775	USD\$ 16.775
SPE-12.60-3	2	Semirremolque Plataforma SP-12.60-3, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, sistema de frenos Convencional sin ABS, ocho (8) seguros (twist Lock) para sujetar dos contenedores de 20' o uno de 40 pies³, un (1) porta repuesto, guardabarrros delantero y trasero con sus guardapolvos, ganchos porta varillas, doce (12) rines SERIE: 6805 VIN 9F9P413N4KY003003 SERIE: 6811 VIN 9F9P413NXXKY003006	USD\$ 15.095	USD\$ 30.190
TOTAL FCA IPIALES				USD\$ 46.965
MODELO		2019	PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000.	
TIPO		ESTACAS		
MARCA		DITE		
TARJETA DE INSCRIPCIÓN ANTE MINTRANSPORTE N° I.C. 102-85				
HOMOLOGACIÓN N° SS-2285				

Nuestro Domicilio y Pago de Industria y Comercio es en la ciudad de Yumbo. Favor no Efectuar retención de industria y Comercio.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 Código del Comercio) y asimiles
En Caso de que se incumpla de ésta Factura se Cobrarán Intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

CONSECUTIVO

Firma y Sello del Comprador

DITE S.A.S.

DITE S.A.S.



**PEDIDO 5068**Fecha Vigencia
01/11/2006

Versión 1

Página: 1 de 2

NIT. 890.304.758-9

I.V.A. Régimen Común - Radicación N° 05-0121-05

PEDIDO N° 5068

Fecha : Yumbo, 25 de enero de 2019

Cliente :	CANEXANTRAC S.A.	Identificación:	1792490936001
Ciudad :	CAYAMBE	Dir : SAN JOSÉ DE AYORA Calle: PANAMERICANA NORTE Intersección: MARIANA DE JESUS	Teléfono: 022792182
Contacto:	Fredy Armando Andrango	Celular: 099 588 88 48	Fax:
Sitio de entrega:	IPIALES	Tiempo de entrega:	30 ENERO 2019
Forma de pago:	EQUIPO EN CONSIGNACION ECUADOR		

Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
1	Semirremolque Plataforma SP-12.60-3 , de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, un (1) mecanismo neumático levanta eje para suspensión mecánica, sistema de frenos Convencional sin ABS , ocho (8) seguros (twist Lock) para sujetar dos contenedores de 20' o uno de 40 pies ³ , 10 juegos de malacates soldables, un (1) porta repuesto, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, ganchos porta varillas, seis (06) rines con llantas y seis (06) rines sin llantas. SERIE: 6513 VIN 9F9P413N6KY003004	USD\$ 16.775	USD\$ 16.775
2	Semirremolque Plataforma SP-12.60-3 , de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, sistema de frenos Convencional sin ABS , ocho (8) seguros (twist Lock) para sujetar dos contenedores de 20' o uno de 40 pies ³ , un (1) porta repuesto, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, ganchos porta varillas, doce (12) rines. SERIE: 6805 VIN 9F9P413N4KY003003 SERIE: 6811 VIN 9F9P413NXKY003006	USD\$ 15.095	USD\$ 30.190
	TOTAL FCA IPIALES		USD\$ 46.965

Elaborar la factura a nombre de:

Cédula ó NIT:

PARTIDA ARANCELARIA: N° 8716400000.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Firma y Sello del Comprador

COMERCIAL

Carrera 32 N° 10-380, Acopí, Yumbo- Colombia. P.B.X.6957060 FAX 6914223 – Cel:310 8461659 – 312 8339411
Email: ventas@ditetrailer.com

CARACTERISTICAS PLATAFORMA				SERIES N°:				
Días de entrega	30 de enero 2019			PEDIDO N°	5	0	6	8
Longitud	12.60 METROS			Equipos pedidos	TRES (03)			
Material del Piso	Alfajor 2.5 mm.			Número de ejes.	TRES (3)			
Clase de suspensión	Mecanica Fuwa			Tipo de eje	Red. Ø5" - Cap.30.000 Lb			
Cola	CORTA			Distancia del K.P.	1.20 Metros			
Tipo de rines	8.25" x 22.5" ACERO			N° de p/repuestos	UNO (1) TIPO CANASTA			
Twist - Locks	Si	x	No	Cantidad de rines	12			
Carrocería	Si		No	Cantidad	8			
Malacates	Si		No	Cantidad de Carrocerías	N/A			
Ratoneras	Si		No	Cantidad	10			
COLOR DEL EQUIPO				NEGRO BRILLANTE				
NOTAS: • OCHO SEGUROS PARA CONTENEDOR • LUCES LED • Cuatro Guardabarros rectos. • CINTA REFLECTIVA SEGÚN NORMA EN EL EQUIPO • PORTAVARILLAS • CAJA PARA HERRAMIENTAS • SISTEMA DE FRENOS CON RATCHES AUTOMATICOS								
Elaborado por:		Vendedor:		Recibido por:				
Ing. Erick F. Caicedo								
Aprobación del cliente								

DITE S.A.S.

FREEWAY REMOLQUES

NIT. 890.304.758 - 9

I.V.A. Régimen Común - Radicación No. 05-0121-05

Actividad Económica No. CHU 2920

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2017

SEGUN RESOLUCION No.000076 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Cra 32 No. 10 - 380 Acopi Yumbo - Colombia

PBX: 695 70 60

Indicativos: Nal. (092) Internal. (572)

Celulares: (310) 846 1659 - (312) 833 9411

E-mail: ventas@ditetrailer.com

web: www.ditetrailer.com

FACTURA
DE VENTA No 13592

Fecha: **YUMBO, 27 DE MARZO DE 2019**

Cliente:	CANEXANTRAC S.A.	Identificación:	1792490936001		
Ciudad:	CAYAMBE	Dirección:	SAN JOSÉ DE AYORA CLE PANAMERICANA NRTE.	Tel:	022792182
Sitio de entrega:	IPIALES	Fecha de entrega:	MARZO 2019		
Forma de pago:	CONTADO	Pedido No.:	5070		

CODIGO	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
SPE-12.60-3	1	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, un (1) mecanismo neumático levanta eje para suspensión mecánica, sistema de frenos Convencional sin ABS, 10 juegos de malacates soldables, un (1) porta repuesto, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, ganchos porta varillas, seis (06) rines con llantas y seis (06) rines sin llantas. SERIE: 6800 VIN 9F9P413N9KY003014	USD\$ 15.775	USD\$ 15.775
SPE-12.60-3	2	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, sistema de frenos Convencional sin ABS, ocho (8) seguros (twist Lock) para sujetar dos contenedores de 20' o uno de 40 pies ³ , un (1) porta repuesto, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, ganchos porta varillas, doce (12) rines SERIE: 6801 VIN 9F9P413N0KY003015 SERIE: 6802 VIN 9F9P413N2KY003016 T O T A L F C A I P I A L E S MODELO 2019 TIPO ESTACAS MARCA DITE TARJETA DE INSCRIPCIÓN ANTE MINTRANSPORTE N° I.C. 102-85 HOMOLOGACIÓN N° SS-2285	USD\$ 14.095	USD\$ 28.190 USD\$ 43.965

Nuestro Domicilio y Pago de Industria y Comercio es en la ciudad de Yumbo. Favor no Efectuar retención de industria y Comercio.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 Código del Comercio) y asimiles
En Caso de que se incumpla de ésta Factura se Cobrarán Intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

CONSECUTIVO

Firma y Sello del Comprador



DITE S.A.S.
[Signature]
DITE S.A.S.

IMPRESO POR: LUCIANO S NIT. 14.963.213-5 TELEFAX: 8836932 Autorización Numeración de Facturación No. 18762010546814 Fecha: 2018/10/02 Autoriza del 13501 al 13600 ICA Actividad Económica Yumbo - Colombia 102-69 Tarifa 6.5 x 1000

NIT. 890.304.758-9

I.V.A. Régimen Común - Radicación N° 05-0121-05

PEDIDO N° 5070

Fecha: Yumbo, 25 de enero de 2019

Cliente:	CANEXANTRAC S.A.	Identificación:	1792490936001
Ciudad:	CAYAMBE	Dir:	SAN JOSÉ DE AYORA Calle: PANAMERICANA NORTE Intersección: MARIANA DE JESUS
Contacto:	Fredy Armando Andrango	Celular:	099 588 88 48
		Fax:	
Sitio de entrega:	IPIALES	Tiempo de entrega:	30 ENERO 2019
Forma de pago:	EQUIPO EN CONSIGNACION ECUADOR		

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
1	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, un (1) mecanismo neumático levanta eje para suspensión mecánica, sistema de frenos Convencional sin ABS , 10 juegos de malacates soldables, un (1) porta repuesto, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, ganchos porta varillas, seis (06) rines con llantas y seis (06) rines sin llantas. SERIE: 6800 VIN 9F9P413N9KY003014	USD\$ 15.775	USD\$ 15.775
2	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, sistema de frenos Convencional sin ABS , ocho (8) seguros (twist Lock) para sujetar dos contenedores de 20' o uno de 40 pies ³ , un (1) porta repuesto, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, ganchos porta varillas, doce (12) rines. SERIE: 6801 VIN 9F9P413N0KY003015 SERIE: 6802 VIN 9F9P413N2KY003016	USD\$ 14.095	USD\$ 28.190
	TOTAL FCA IPIALES		USD\$ 43.965

Elaborar la factura a nombre de:

Cédula ó NIT:

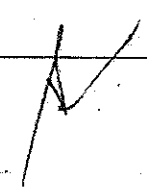
PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Firma y Sello del Comprador

COMERCIAL

Carrera 32 N° 10-380, Acopi, Yumbo- Colombia. P.B.X.6957060 FAX 6914223 - Cel:310 8461659 - 312 8339411
Email: ventas@ditetrailer.com

CARACTERISTICAS PLATAFORMA					SERIES N°:				
Días de entrega	30 de enero 2019				PEDIDO N°	5	0	7	0
Longitud	12.60 METROS				Equipos pedidos	TRES (03)			
Material del Piso	Alfajor 2.5 mm.				Número de ejes.	TRES (3)			
Clase de suspensión	Mecanica Fuwa				Tipo de eje	Red. Ø5" - Cap.30.000 Lb			
Cola	CORTA				Distancia del K.P.	1.20 Metros			
Tipo de rines	8.25" x 22.5" ACERO				N° de p/repuestos	UNO (1) TIPO CANASTA			
Twist - Locks	Si	X	No		Cantidad de rines	12			
Carrocería	Si		No	X	Cantidad de Carrocerías	N/A			
Malacates	Si		No	X	Cantidad	10			
Ratoneras	Si		No	X	Cantidad	N/A			
COLOR DEL EQUIPO					NEGRO BRILLANTE				
NOTAS: • OCHO SEGUROS PARA CONTENEDOR • LUCES LED • Cuatro Guardabarros rectos. • CINTA REFLECTIVA SEGÚN NORMA EN EL EQUIPO • PORTAVARILLAS • CAJA PARA HERRAMIENTAS • SISTEMA DE FRENOS CON RATCHES AUTOMATICOS									
Elaborado por:		Vendedor:			Recibido por:				
Ing. Erick F. Caicedo									
Aprobación del cliente 									

DITE S.A.S.

FREEWAY REMOLQUES

NTT. 890.304.758 - 9

I.V.A. Régimen Común - Radicación No. 05-0121-05

Actividad Económica No. CIU 2920

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2017

SEGUN RESOLUCION No.000076 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Cra 32 No. 10 - 380 Acopi Yumbo - Colombia

PBX: 695 70 60

Indicativos: Nal. (092) Internal. (572)

Celulares: (310) 846 1659 - (312) 833 9411

E-mail: ventasdite@dite trailer.com

web: www.dite trailer.com



7 Jul 2019

YUMBO, 05 DE JULIO DE 2019

**FACTURA
DE VENTA**

Nº 13675

Fecha: _____

Cliente: **CANEXANTRAC S.A.** Identificación: **1792490936001**
Ciudad: **CAYAMBE** Dirección: **SAN JOSÉ DE AYORA CLE PANAMERICANA NRTE.** Tel. **022792182**
Sitio de entrega: **IPIALES** Fecha de entrega: **JULIO 2019**
Forma de pago: **CONTADO**

Pedido No.: **5085**

CODIGO	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
SPE-12.60-3	1	Semirremolque Plataforma stx6200, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina Hardox, ocho (8) seguros (twist Lock) para sujetar dos contenedores de 20 o uno de 40 pies, 10 juegos de malacates soldables sin correas, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), mampara metálico, suspensión mecánica tridem, con eje delantero retráctil, sistema de frenos ABS, Luces led ojo de ángel, un (1) porta repuesto tipo winche lateral, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, bicicletero en aluminio, ganchos porta varillas, con rines 8.25x22.5, sin llantas. SERIE: 6911 VIN 9F9P413N6KY003066 TOTAL FCA IPIALES MODELO 2019 TIPO ESTACAS MARCA DITE TARJETA DE INSCRIPCIÓN ANTE MINTRANSPORTE N° I.C. 102-85 HOMOLOGACIÓN N° SS-2285	PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000.	USD\$ 14.800

Nuestro Domicilio y Pago de Industria y Comercio es en la ciudad de Yumbo. Favor no Efectuar retención de industria y Comercio.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 Código del Comercio) y asimiles
En Caso de que se incumpla de ésta Factura se Cobrarán Intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Autorización Numeración
de Facturación No. 18762013658724
Fecha: 2019 - 04 - 04
Autorización del 13601 al 13700
Vigencia de 18 Meses

Firma y Sello del Comprador

DITE S.A.S.
Firma y Sello del Emisor
DITE S.A.S.



CONSECUTIVO

Autoriza del 13601 al 13700 ICA Actividad Económica Yumbo - Colombia 102-89 Tarifa 6.5 x 1000

IMPRESO POR: LUCIANO VAPRAS NIT. 14.963.213-5 TELEFAX: 8836932



PEDIDO 5085

Fecha Vigencia
01/11/2006

Versión 1

Página: 1 de 2

NIT. 890.304.758-9

I.V.A. Régimen Común - Radicación N° 05-0121-05

PEDIDO N° 5085

Fecha : Yumbo, 22 de abril de 2019

Cliente :	CANEXANTRAC S.A.	Identificación:	1792490936001
Ciudad :	CAYAMBE	Dirección :	SAN JOSÉ DE AYORA Calle: PANAMERICANA NORTE Intersección: MARIANA DE JESUS
Contacto:	Fredy Armando Andrango	Celular:	099 588 88 48
Sitio de entrega:	IPIALES	Tiempo de entrega:	10 al 15 de Mayo de 2019
Forma de pago:	EQUIPO EN CONSIGNACION ECUADOR		

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
1	Semirremolque Plataforma stx6200, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina Hardox, ocho (8) seguros (twist Lock) para sujetar dos contenedores de 20 o uno de 40 pies, 10 juegos de malacates soldables sin correas, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), mampara metálico, suspensión mecánica tridem, con eje delantero retráctil, sistema de frenos ABS, Luces led ojo de ángel, un (1) porta repuesto tipo winche lateral, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, ciclistero en aluminio, ganchos porta varillas, con rines 8.25x22.5, sin llantas. SERIE: 6911 VIN 9F9P413N6KY003066		
	TOTAL FCA IPIALES	USD\$ 14.800	USD\$ 14.800

Elaborar la factura a nombre de:

Cédula 6 NIT: 890.304.758-9

PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Firma y Sello del Comprador

COMERCIAL

Carrera 32 N° 10-380, Acopi, Yumbo- Colombia. P.B.X.6957060 FAX 6914223 - Cel:310 8461659 - 312 8339411
Email: ventas@ditetrailer.com

CARACTERISTICAS PLATAFORMA										SERIE N°:			
Días de entrega	10 al 15 de Mayo 2019					PEDIDO N°		5	0	8	5		
Longitud	12.60 METROS					Equipos pedidos		UNO (01)					
Material del Piso	HARDOX					Número de ejes.		TRES (3)					
Clase de suspensión	Mecánica Fuwa, eje delantero retráctil					Tipo de eje		Red. Ø5" - Cap.30.000 Lb					
Cola	CORTA					Distancia del K.P.		1.20 Metros					
Tipo de rines	8.25" x 22.5" ACERO					N° de p/repuestos		UNO (1) TIPO WINCH LATERAL					
Twist - Locks	Si	X	No			Cantidad de rines		12					
Carrocería	Si		No	X		Cantidad		8					
Malacates	Si	X	No			Cantidad de Carrocerías		N/A					
Ratoneras	Si		No	X		Cantidad		10					
COLOR DEL EQUIPO						BLANCO POLIURETANO							
NOTAS: - OCHO SEGUROS PARA CONTENEDOR - LUCES LED OJO DE ANGEL - CUATRO GUARDABARROS RECTOS. - CINTA REFLECTIVA SEGÚN NORMA EN EL EQUIPO ROJO/BLANCO/ROJO - PORTAVARILLAS - CAJA PARA HERRAMIENTAS - SISTEMA DE FRENOS CON RATCHES AUTOMATICOS Y ABS - CINTA LED 24V EN TARUGO PARACHOQUE Y BICICLETERO - BICICLETERO EN ALUMINIO - MAMPARA METALICA - MALACATES (X 10)													
Elaborado por:					Vendedor:		Recibido por:						
Aprobación del cliente													

DITE S.A.S.

FREEWAY REMOLQUES

NTT. 890.304.758 - 9

I.V.A. Régimen Común - Radicación No. 05-0121-05

Actividad Económica No. CIU 2920

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2017

SEGUN RESOLUCION No.000076 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Cra 32 No. 10 - 380 Acopi Yumbo - Colombia

PBX: 695 70 60

Indicativos: Nal. (092) Internal. (572)

Celulares: (310) 846 1659 - (312) 833 9411

E-mail: ventasdite@ditetrailer.com

web: www.ditetrailer.com



FACTURA DE VENTA

Nº 13676

Fecha: YUMBO, 05 DE JULIO DE 2019

Cliente: CANEXANTRAC S.A.

Identificación 1792490936001

Ciudad: CAYAMBE

Dirección: SAN JOSÉ DE AYORA CLE PANAMERICANA NRTE. Tel. 022792182

Sitio de entrega: IPIALES

Fecha de entrega JULIO 2019

Forma de pago CONTADO

Pedido No.: 5084

ODIGO	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
SPE-12.60-3	1	Semirremolque Plataforma Freeway, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, ocho (8) seguros (twist Lock) para sujetar dos contenedores de 20 o uno de 40 pies, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica trídrem, sistema de frenos Convencional sin ABS, Luces led, un (1) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, ganchos porta varillas, con rines 8.25x22.5, sin llantas. SERIE: 6806 VIN 9F9P413N8KY003036 TOTAL FCA IPIALES MODELO 2019 TIPO ESTACAS MARCA DITE TARJETA DE INSCRIPCIÓN ANTE MINTRANSPORTE N° I.C. 102-85 HOMOLOGACIÓN N° SS-2285		USD\$ 14.095
			PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000.	

Nuestro Domicilio y Pago de Industria y Comercio es en la ciudad de Yumbo. Favor no Efectuar retención de industria y Comercio.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 Código del Comercio) y asimiles
En Caso de que se incumpla de ésta Factura se Cobrarán Intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Firma y Sello del Comprador



Autorización Numeración
de Facturación No. 18762013958724
Fecha: 2019-04-04
Autorización del 13601 al 13700
Vigencia de 18 Meses

CONSECUTIVO

DITE S.A.S.
[Signature]
DITE S.A.S.

NIT. 890.304.758-9

I.V.A. Régimen Común - Radicación N° 05-0121-05

PEDIDO N°**5084**

Fecha : Yumbo, 22 de abril de 2019

Cliente :	CANEXANTRAC S.A.	Identificación:	1792490936001
Ciudad :	CAYAMBE	Dir : SAN JOSÉ DE AYORA Calle: PANAMERICANA NORTE Intersección: MARIANA DE JESUS	Teléfono: 022792182
Contacto:	Fredy Armando Andrango	Celular: 099 588 88 48	Fax:
Sitio de entrega:	IPIALES	Tiempo de entrega:	10 al 15 de Mayo 2019
Forma de pago:	EQUIPO EN CONSIGNACION ECUADOR		

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
1	Semirremolque Plataforma Freeway, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina anti-deslizante apoyado sobre perfiles en acero, ocho (8) seguros (twist Lock) para sujetar dos contenedores de 20 o uno de 40 pies, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, sistema de frenos Convencional sin ABS , Luces led, un (1) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, ganchos porta varillas, con rines 8.25x22.5, sin llantas. SERIE: 6806 VIN 9F9P413N8KY003036		
	TOTAL FCA IPIALES	USD\$ 14.095	USD\$ 14.095

Elaborar la factura a nombre de:

Cédula ó NIT:

PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Firma y Sello del Comprador

COMERCIAL

CARACTERISTICAS PLATAFORMA										SERIE N°:			
Días de entrega	10 al 15 de mayo 2019					PEDIDO N°		5	0	8	4		
Longitud	12.60 METROS					Equipos pedidos		UNO (01)					
Material del Piso	Alfajor 2.5 mm.					Número de ejes.		TRES (3)					
Clase de suspensión	Mecanica Fuwa					Tipo de eje		Red. Ø5" - Cap.30.000 Lb					
Cola	CORTA					Distancia del K.P.		1.20 Metros					
Tipo de rines	8.25" x 22.5" ACERO					N° de p/repuestos		UNO (1) TIPO CANAST					
Twist - Locks	Si	X	No			Cantidad de rines		12					
Carrocería	Si		No	X		Cantidad		8					
Malacates	Si		No	X		Cantidad de Carroce- rías		N/A					
Ratoneras	Si		No	X		Cantidad		N/A					
COLOR DEL EQUIPO						BLANCO POLIURETANO							
NOTAS: • OCHO SEGUROS PARA CONTENEDOR • LUCES LED • CUATRO GUARDABARROS RECTOS. • CINTA REFLECTIVA SEGÚN NORMA EN EL EQUIPO ROJO/BLANCO/ROJO • PORTAVARILLAS • CAJA PARA HERRAMIENTAS • SISTEMA DE FRENOS CON RATCHES MANUAL SIN ABS • CINTA LED 24V EN TARUGO PARACHOQUE													
Elaborado por:					Vendedor:		Recibido por:						
Aprobación del cliente 													

DITE S.A.S.

FREEWAY REMOLQUES

NIT. 890.304.758 - 9

I.V.A. Régimen Común - Radicación No. 05-0121-05

Actividad Económica No. CIU 2920

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2017

SEGUN RESOLUCION No.000076 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Cra 32 No. 10 - 380 Acopi Yumbo - Colombia

PBX: 695 70 60

Indicativos: Nal. (092) Internal. (572)

Celulares: (310) 846 1659 - (312) 833 9411

E-mail: ventasdite@ditetrailer.com

web: www.ditetrailer.com



FACTURA DE VENTA

Nº 13677

YUMBO, 05 DE JULIO DE 2019

Fecha: _____

Cliente: CANEXANTRAC S.A. Identificación: 1792490936001
Ciudad: CAYAMBE Dirección: SAN JOSÉ DE AYORA CLE PANAMERICANA NRTE. Tel. 022792182
Sitio de entrega: IPIALES Fecha de entrega: JULIO 2019
Forma de pago: CONTADO

Pedido No.: 5086

ODIGO	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
SPE-12.60-3	1	Semirremolque Plataforma stx5200, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina Hardox, ocho (8) seguros (twist Lock) para sujetar dos contenedores de 20 o uno de 40 pies, 10 juegos de malacates soldables con 10 correas, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), mampara metálico, suspensión neumática KLL, eje delantero retráctil, sistema de frenos ABS, sistema de autoinflado, Luces led ojo de ángel, un (1) porta repuesto tipo winche lateral, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, bicicletero en aluminio, ganchos porta varillas, rines SUPER SINGLE ACERO, con 6 llantas super single. SERIE: 6825 VIN 9F9P413N4KY003033 TOTAL FCA IPIALES MODELO 2019 TIPO ESTACAS MARCA DITE TARJETA DE INSCRIPCIÓN ANTE MINTRANSPORTE N° I.C. 102-85 HOMOLOGACIÓN N° SS-2285		USD\$ 16.775 PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000.

Nuestro Domicilio y Pago de Industria y Comercio es en la ciudad de Yumbo. Favor no Efectuar retención de industria y Comercio.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 Código del Comercio) y asimiles
En Caso, de que se incumpla de ésta Factura se Cobrarán Intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Autorización Numeración
de Facturación No. 18762013858724
Fecha: 2019 - 04 - 04
Autorización del 13601 al 13700
Vigencia de 18 Meses

DITE S.A.S.

DITE S.A.S.

Firmá y Sello del Comprador



CONSECUTIVO

Autoriza del 13601 al 13700 ICA Actividad Económica Yumbo - Colombia 102-60 Tarifa 6.5 x 1000

NIT. 890.304.758-9

I.V.A. Régimen Común - Radicación N° 05-0121-05

PEDIDO N°**5086**

Fecha : Yumbo, 22 de abril de 2019

Cliente :	CANEXANTRAC S.A.	Identificación:	1792490936001
Ciudad :	CAYAMBE	Dir :	SAN JOSÉ DE AYORA Calle: PANAMERICANA NORTE Intersección: Teléfono: 022792182
			MARIANA DE JESUS
Contacto:	Fredy Armando Andrango	Celular:	099 588 88 48
		Fax:	
Sitio de entrega:	IPIALES	Tiempo de entrega:	10 al 15 de mayo 2019
Forma de pago:	EQUIPO EN CONSIGNACION ECUADOR		

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
1	Semirremolque Plataforma stx5200, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina Hardox, ocho (8) seguros (twist Lock) para sujetar dos contenedores de 20 o uno de 40 pies, 10 juegos de malacates soldables con 10 correas, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), mampara metálico, suspensión neumática KLL, eje delantero retráctil, sistema de frenos ABS , sistema de autoinflado, Luces led ojo de ángel, un (1) porta repuesto tipo winche lateral, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, bicicletero en aluminio, ganchos porta varillas, rines negros SUPER SINGLE 14"X22.5 ACERO, con 6 llantas super single. SERIE: 6825 VIN 9F9P413N4KY003033		
	TOTAL FCA IPIALES	USD\$ 16.775	USD\$ 16.775

Elaborar la factura a nombre de:

Cédula o NIT:

PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Firma y Sello del Comprador

COMERCIAL

CARACTERISTICAS PLATAFORMA

SERIE N°: 6825

Días de entrega	10 al 15 de Mayo 2019				PEDIDO N°	5	0	8	6
Longitud	12.60 METROS				Equipos pedidos	UNO (01)			
Material del Piso	HARDOX.				Número de ejes.	TRES (3)			
Clase de suspensión	Neumática KLL EJE DELANTERO RETRACTIL				Tipo de eje	Red. Ø5" - Cap.30.000 Lb			
Cola	CORTA				Distancia del K.P.	1.20 Metros			
Tipo de rines	SUPER SINGLE 14"X22.5 ACERO				N° de p/repuestos	UNO (1) TIPO WINCH LATERAL			
Twist - Locks	Si	X	No		Cantidad de rines	7			
Carrocería	Si		No	X	Cantidad	8			
Malacates	Si	X	No		Cantidad de Carrocerías	N/A			
Ratoneras	Si		No	X	Cantidad	10			
						N/A			

COLOR DEL EQUIPO

NEGRO POLIURETANO

NOTAS:

- OCHO SEGUROS PARA CONTENEDOR
- LUZES LED OJO DE ANGEL
- CUATRO GUARDABARROS RECTOS.
- CINTA REFLECTIVA SEGÚN NORMA EN EL EQUIPO ROJO/BLANCO/ROJO
- PORTAVARILLAS
- CAJA PARA HERRAMIENTAS
- SISTEMA DE FRENOS CON RATCHES AUTOMATICOS Y ABS
- CINTA LED 24V EN TARUGO PARACHOQUE Y BICICLETERO
- BICICLETERO DE ALUMINIO
- MAMPARA METALICA
- MALACATES (X10)
- LEVANTA EJE SUSPENSION NEUMATICA
- SISTEMA ELECTRICO 24 VOLTIOS.

Elaborado por:

Vendedor:

Recibido por:

Aprobación del cliente

Yumbo, 05 de August de 2019



Señores:
TRANSPORTES NOROCCIDENTAL
Sr FABIAN ANDRADE
PRESIDENTE
Tel: +59 3 991391284
Email mfandrade@noroccidental.com
QUITO- ECUADOR

De acuerdo a su solicitud, remitimos cotización de semirremolque así:

1- Equipo: PLATAFORMA SEMIREMOLQUE FREEWAY TRES EJES.

Longitud: 12.60 Metros
Ancho: 2.60 Metros
Peso: 6.800 kgs aproximadamente con llantas.
Modelo: FREEWAY

Vigas: Principales fabricadas en acero de alta resistencia, piso en lamina alfajor sobre puentes intermedios.

Ejes: Tres (3) redondos importados de 30.000 lbs pared de 3/4" de capacidad Marca FUWA.

Rines: Doce (12) de disco 22.5 x 8.25".

Soportes de Apoyo: Telescópicos mecánicos de dos (2) velocidades.

Sistema de Frenos: De aire con dos tanques de reserva, cámara dobles en dos ejes y sencillas en uno, ratches, campana, banda.

King pin: De 2" de diámetro, atornillable, importado marca JOST origen alemania.

Sistema Eléctrico: Conector siete (7) vías de 12/24 voltios, luces laterales, stops traseros con luz de freno, estacionamiento, luces de cruce y marcha atrás. Luces tipo LED.

Suspensión: mecanica de ballestas marca FUWA importada de 30.000 lbs de capacidad por eje.

Ganchos: Ocho (8) twist lock. Para Un contenedores de 40' o contenedores de 20'.

Soportes de Apoyo: Fuwa de dos velocidades.

Pintura: Primer anticorrosivo, acabado final en **poliuretano** un color a elección de ustedes.

Accesorios:

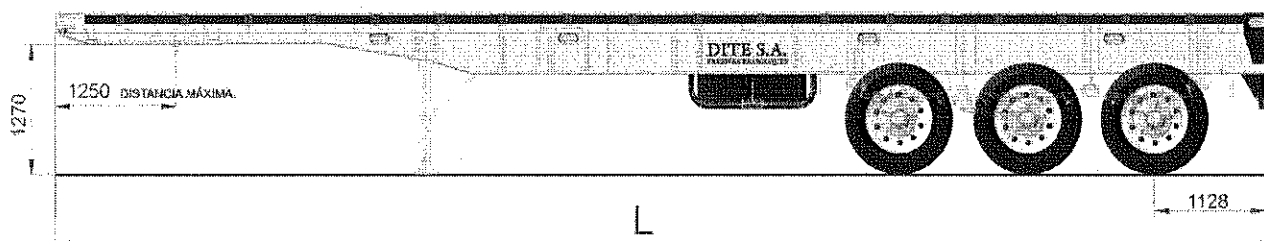
- Dos tipo canasta porta-repuesto.
- Caja para herramientas integrada entre las vigas principales.
- Cuatro (4) salpicaderas sencillas en acero al carbono, con loderas atrás de las llantas.
- Defensa larga.
- Modelo 2020

VALOR UNITARIO DE PLATAFORMA USD\$ 15.900
Ex Works planta DITE**OPCIONALES ADICIONALES:**

- VALOR ADICIONAL POR TRANSPORTE A IPIALES.....USD\$ 1300
- VALOR ADICIONAL POR EJE RETRACTIL NEUMATICO PARA SUSPENSION MECANICA.....USD\$ 580
- VALOR ADICIONAL POR INSTALAR 10 MALACATES CON REFUERZO INTERIOR.....USD \$ 460
- VALOR ADICIONAL SUMINSITRO DE 10 CORREAS MARCA KYNEDINE....US\$480
- INSTALACION DE UN PORTAREPUESTO DOBLE DE CANASTA ADICIONAL ...US\$150
- INSTALACION DE UNA MANPARA O FALDON DE 1.80 METROSUS\$500
- SUMINISTRO DE LLANTAS GOOD YEAR LABRADO MIXTO DOBLE SERVICIO DE VALOR UNITARIO POR LLANTAUS\$ 530

***GASTOS DE EXPORTACION: 1% DEL VALOR DEL EQUIPO.**





CONDICIONES COMERCIALES

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Si se requiere expedición de pólizas para este negocio, tendrá un ajuste que dependerá de las condiciones contractuales y su valor se definirá al momento de perfeccionar el pedido.

Carta de crédito confirmado e irrevocable, o mediante transferencia bancaria en dólares a nuestra cuenta corriente del Banco de Colombia, en cuyo caso solicitamos un anticipo del 40% para dar inicio al pedido. Todos los gastos que se generen dentro y fuera del país serán cubiertos por el ordenante.

SITIO Y TIEMPO DE ENTREGA

En las instalaciones de DITE S.A.S en Yumbo (Valle).

Tiempo de fabricación: Si el Equipos esta fabricados, listos para alistamiento, tiempo de entrega una (1) semana. Si No tiempo de fabricacion de 30 a 45 dias.

FORMA DE ENTREGA

Equipo listo para enganchar en nuestra planta en Yumbo (Valle).

VALIDEZ DE LA OFERTA

Hasta el 30 de Agosto de 2019.

CONSIGNAR EN LOS BANCOS:

Bancolombia, cuenta corriente # 061026533-60

Banco de Occidente, cuenta corriente # 001 10307-6

A nombre de DITE S.A.S Diligenciando el formato de recaudo nacional del respectivo banco

CLAUSULAS GENERALES DE LA OFERTA

Valores no incluidos: Nuestra oferta no incluye fletes, seguros, pólizas, montaje de llantas, montacargas, embalajes, carrocería, carpa, matrícula de los equipos ni pintura de avisos. Tampoco incluye otros gastos que no estén expresamente descritos en la cotización.

Garantía: DITE S.A.S, garantiza que sus equipos están libres de defectos por materiales o por mano de obra durante un tiempo de doce (12) meses después de la entrega, en condiciones de uso normal del equipo. Se acepta reparar o remplazar, a discreción de DITE S.A.S, cualquier parte que falle por causas estructurales durante ese período. La garantía se atenderá únicamente en nuestra

planta del municipio de Yumbo y la movilización del equipo desde y hacia su sede será por cuenta del cliente.

El equipo debe ser debidamente inspeccionado por personal autorizado quien determinará si el reclamo es objeto de garantía o no.

La garantía no es aplicable cuando se presentan situaciones de uso inadecuado del producto, accidentes, sobrecargas o negligencia en el mantenimiento. La obligación que se establece en esta garantía es el límite de nuestro compromiso y está acorde a los términos que indica la ley 1480 de 2011. No asumiremos otras responsabilidades que no estén debidamente aceptadas por escrito, como tampoco reconoceremos lucro cesante durante el tiempo que dure el equipo en nuestras instalaciones. La garantía que recibimos de partes compradas a terceros es extensiva, en los mismos términos y condiciones, a nuestros clientes.

Facturación Y Matricula: Fabricado el equipo, Dite lo facturará y el comprador deberá cancelarlo y retirarlo, independiente de que sea matriculado o no ante el Ministerio de Transporte, debido a que este trámite es responsabilidad de quien compra.

Confiamos en tener su aprobación a esta oferta y en que tendremos la oportunidad de servirle. Por favor comunicarnos cualquier determinación que tome en la compra de su equipo.

Cordialmente,

Ing. Mauricio Higuera
Director Comercial.
Movil 3102412419
ditetrailers@gmail.com

DITE S.A.S.

FREEWAY REMOLQUES

NIT. 890.304.758 - 9

I.V.A. Régimen Común - Radicación No. 05-0121-05

Actividad Económica No. CIU 2920

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2017

SEGUN RESOLUCION No.000076 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Cra 32 No. 10 - 380 Acopi Yumbo - Colombia

PBX: 695 70 60

Indicativos: Nal. (092) Internal. (572)

Celulares: (310) 846 1659 - (312) 833 9411

E-mail: ventasdite@dite trailer.com

web: www.dite trailer.com



FACTURA N° 13707
DE VENTA

Fecha: **YUMBO, 21 DE AGOSTO DE 2019**

Cliente: **TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.** Identificación: **1791237986001**

Ciudad: **ORELLANA** Dirección: **PUERTO FRANCISCO ORELLANA VIA LAGO AGRIO KM 6** Tel. **02661736**

Sitio de entrega: **TULCAN** Fecha de entrega: **AGOSTO 2019**

Forma de pago: **CONTADO**

Pedido No.: **5717**

CODIGO	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
SPE-12.60-3	2	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, peso 6530 kg, alto 1.250, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guarda-polvos, 12 rines, sin llantas y demás accesorios. Marca DITE, Modelo SP-3E FREEWAY, Año de fabricación 2019. SERIE: 6996 VIN 9F9P413C4LY003154 SERIE: 6997 VIN 9F9P413C6LY003155	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180.0
SPE-12.60-3	1	Semirremolque Plataforma DITE FREWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, peso 6890 kg, alto 1.500, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guarda-polvos, 12 rines, 6 llantas y demás accesorios. Marca DITE, Modelo SP-3E FREEWAY, Año de fabricación 2019. SERIE: 6998 VIN 9F9P413C8LY003156	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778.0
SUBTOTAL				USD\$ 53.958.0
VALOR 1% DE TRAMITES				USD\$ 539.6
TRANSPORTE CALI-TULCAN				USD\$ 1.300.0
TOTAL CPT TULCAN				USD\$ 55.797.6
TARJETA DE INSCRIPCIÓN ANTE MINTRANSPORTE N° I.C. 102-85 HOMOLOGACIÓN N° SS-2285			PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000.	

Nuestro Domicilio y Pago de Industria y Comercio es en la ciudad de Yumbo. Favor no Efectuar retención de industria y Comercio.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 Código del Comercio) y asimiles
En Caso de que se incumpla de ésta Factura se Cobrarán Intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Autorización Numeración
de Facturación
No. 18762015972401
Fecha: 2019 - 07 - 30
Autorización del 13701 al 13900
Vigencia de 18 Meses

Firma y Sello del Comprador

DITE S.A.S.
[Firma]
DITE S.A.S.

CONSECUTIVO



IMPRESO POR: LUCIANO VARGAS NIT. 14.961.213-5 TELEFAX: 8836932
Autoriza del 13701 al 13900 ICA Actividad Económica Yumbo - Colombia 102-69 Tarifa 6.5 x 1000



PEDIDO 5104

Fecha Vigencia

01/11/2006

Versión 1

Página: 1 de 2

NIT. 890.304.758-9

I.V.A. Régimen Común - Radicación N° 05-0121-05

PEDIDO N° 5104

Fecha : Yumbo, 9 de Agosto de 2019

Cliente :	TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA LTDA		Identificación:	1791237986001
Ciudad :	ORELLANA	Dir : PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA VIA AL LAGO AGRIO KM 6	Teléfono:	02661736
Contacto:	JUAN CARLOS ANDRADE	Celular: 593991391285	Fax:	
Sitio de entrega:	TULCAN	Tiempo de entrega:	VEINTE DIAS (20)	
Forma de pago:	ANTICIPO 70% SALDO 30% EFECTIVO ANTES DEL DESPACHO			

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
2	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, peso 6530 kg, alto 1.250, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, sin llantas y demás accesorios. Marca DITE, Modelo SP-3E FREWAY, Año de fabricación 2019. SERIE: 6996 VIN 9F9P413C4LY003154 SERIE: 6997 VIN 9F9P413C6LY003155	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180
1	Semirremolque Plataforma DITE FREWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, peso 6890 kg, alto 1.500, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, 6 llantas y demás accesorios. Marca DITE, Modelo SP-3E FREWAY, Año de fabricación 2019. SERIE: 6998 VIN 9F9P413C8LY003156	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778
	SUB TOTAL		USD\$ 53.958.0
	VALOR 1% DE TRAMITES		USD\$ 539.6
	TRANSPORTE CALI-TULCAN		USD\$ 1.300.0
	TOTAL CPT TULCAN		USD\$ 55.797.6

Elaborar la factura a nombre de:

PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000

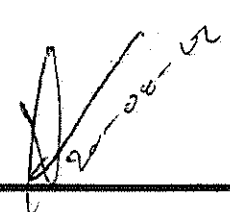
PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Firma y Sello del Comprador

COMERCIAL

Carrera 32 N° 10-380, Acopi, Yumbo- Colombia. P.B.X.6957060 FAX 6914223 - Cel:310 8461659 - 312 8339411
Email: ventas@ditetrailer.com

	PEDIDO 5104	Fecha Vigencia 01/11/2006
		Versión 1
		Página: 2 de 2

CARACTERISTICAS PLATAFORMA					SERIES N°:				
Días de entrega	AGOSTO SEPTIEMBRE 2019				PEDIDO N°	5	1	0	4
Longitud	12.60 METROS				Equipos pedidos	TRES (03)			
Material del Piso	Alfajor 2.5 mm.				Número de ejes.	TRES (3)			
Clase de suspensión	Mecanica				Tipo de eje	Red. Ø5" - Cap.30.000			
Cola	CORTA				Distancia del K.P.	1.20 Metros			
Tipo de rines	8.25" x 22.5" ACERO				N° de p/repuestos	DOS (2) TIPO CANASTA			
Twist - Locks	Si		No	X	Cantidad de rines	12			
Carrocería	Si		No	x	Cantidad	N/A			
Malacates	Si		No	x	Cantidad de Carrocerías	N/A			
Ratoneras	Si		No	x	Cantidad	N/A			
COLOR DEL EQUIPO									
NOTAS: - EJE DE LEVANTE PRIMER EJE - LUCES LED - Cuatro Guardabarros rectos. - CINTA REFLECTIVA SEGÚN NORMA EN EL EQUIPO - CAJA PARA HERRAMIENTAS - UN PORTAREPUESTO ADICIONAL DOBLE- - INSTALAR 10 MALACATES CINCO POR LADO - MANPARA LIVIANA DE 1.8 M - LA QUE VA RODANDO: LLEVA ADICIONAL 6 LLANTAS WEST LAKE, 10 CINTAS KYNEDINE.									
Elaborado por:		Vendedor:			Recibido por:				
		MAURICIO HIGUERA							
Aprobación del cliente 									

DITE S.A.S.

FREEWAY REMOLQUES

NTF. 890.304.758 - 9

I.V.A. Régimen Común - Radicación No. 05-0121-05

Actividad Económica No. CIU 2920

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2017

SEGUN RESOLUCION No.000076 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Cra 32 No. 10 - 380 Acopi Yumbo - Colombia

PBX: 695 70 60

Indicativos: Nel. (092) Internal. (572)

Celulares: (310) 846 1659 - (312) 833 9411

E-mail: ventasdite@ditetrailer.com

Web: www.ditetrailer.com



FACTURA No. 13713
DE VENTA

Fecha: **YUMBO, 21 DE AGOSTO DE 2019**

Cliente: **TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.** Identificación: **1791237986001**

Ciudad: **ORELLANA** Dirección: **PUERTO FRANCISCO ORELLANA VIA LAGO AGRIO KM 6** Tel. **02661736**

Sitio de entrega: **TULCAN** Fecha de entrega: **AGOSTO 2019**

Forma de pago: **CONTADO**

Pedido No.: **5103**

CODIGO	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
SPE-12.60-3	2	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tri-dém, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarreros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 6993 VIN 9F9P413C9LY003151 SERIE: 6994 VIN 9F9P413C0LY003152	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180.0
SPE-12.60-3	1	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tri-dém, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarreros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, 6 llantas y demás accesorios. SERIE: 6995 VIN 9F9P413C2LY003153	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778.0
SUBTOTAL				USD\$ 53.958.0
VALOR 1% DE TRAMITES				USD\$ 539.6
TRANSPORTE CALI-TULCAN				USD\$ 1.300.0
TOTAL CPT TULCAN				USD\$ 55.797.6
MODELO 2020 MARCA DITE			PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000.	
TARJETA DE INSCRIPCIÓN ANTE MINTRANSPORTE N° I.C. 102-85 HOMOLOGACIÓN N° SS-2285				

Nuestro Domicilio y Pago de Industria y Comercio es en la ciudad de Yumbo. Favor no Efectuar retención de industria y Comercio.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 Código del Comercio) y asimiles
En Caso de que se incumpla de ésta Factura se Cobrarán Intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Autorización Numeración
de Facturación

No. 18762015972401

Fecha: 2019 - 07 - 30

Autorización del 13701 al 13900

Vigencia de 18 Meses

Firma y Sello del Comprador

DITE S.A.S.
[Firma]
DITE S.A.S.



CONSECUTIVO



PEDIDO 5103

Fecha Vigencia
01/11/2006

Versión 1

Página: 1 de 2

NIT. 890.304.758-9

I.V.A: Régimen Común - Radicación N° 05-0121-05

PEDIDO N° 5103

Fecha : Yumbo, 9 de Agosto de 2019

Cliente :	TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA LTDA		Identificación:	1791237986001
Ciudad :	ORELLANA	Dir : PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA VIA AL LAGO AGRIO KM 6	Teléfono:	02661736
Contacto:	JUAN CARLOS ANDRADE	Celular: 593991391285	Fax:	
Sitio de entrega:	TULCAN	Tiempo de entrega:	VEINTE DIAS (20)	
Forma de pago:	ANTICIPO 70% SALDO 30% EFECTIVO ANTES DEL DESPACHO			

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
2	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica trídém, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 6993 VIN 9F9P413C9LY003151 SERIE: 6994 VIN 9F9P413C0LY003152	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180
1	Semirremolque Plataforma DITE FREWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica trídém, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, 6 llantas y demás accesorios. SERIE: 6995 VIN 9F9P413C2LY003153 MODELO 2020 MARCA DITE	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778
	SUB TOTAL		USD\$ 53.958.0
	VALOR 1% DE TRAMITES		USD\$ 539.6
	TRANSPORTE CALI-TULCAN		USD\$ 1.300.0
	TOTAL CPT TULCAN		USD\$ 55.797.6

Elaborar la factura a nombre de:

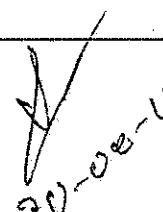
PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

irma y Sello del Comprador

COMERCIAL

Carrera 32 N° 10-380, Acopi, Yumbo- Colombia. P.B.X.6957060 FAX 6914223 - Cel:310 8461659 - 312 8339411
Email: ventas@ditetrailer.com

CARACTERISTICAS PLATAFORMA					SERIES N°:				
Días de entrega	AGOSTO SEPTIEMBRE 2019				PEDIDO N°	5	1	0	3
Longitud	12.60 METROS				Equipos pedidos	TRES (03)			
Material del Piso	Alfajor 2.5 mm.				Número de ejes.	TRES (3)			
Clase de suspensión	Mecanica				Tipo de eje	Red. Ø5" - Cap.30.000 Lb			
Cola	CORTA				Distancia del K.P.	1.20 Metros			
Tipo de rines	8.25" x 22.5" ACERO				N° de p/repuestos	DOS (2) TIPO CANASTA			
Twist - Locks	Si	No	X		Cantidad de rines	12			
Carrocería	Si	No	X		Cantidad	N/A			
Malacates	Si	No	X		Cantidad de Carrocerías	N/A			
Ratoneras	Si	No	X		Cantidad	N/A			
COLOR DEL EQUIPO									
NOTAS: - EJE DE LEVANTE PRIMER EJE - LUCES LED - Cuatro Guardabarros rectos. - CINTA REFLECTIVA SEGÚN NORMA EN EL EQUIPO - CAJA PARA HERRAMIENTAS - UN PORTAREPUESTO ADICIONAL DOBLE- - INSTALAR 10 MALACATES CINCO POR LADO - MANPARA LIVIANA DE 1.8 M - LA QUE VA RODANDO: LLEVA ADICIONAL 6 LLANTAS WEST LAKE, 10 CINTAS KYNEDINE.									
Elaborado por:		Vendedor:			Recibido por:				
		MAURICIO HIGUERA							
Aprobación del cliente  20-08-10									

DITE S.A.S.

FREEWAY REMOLQUES

NIT. 890.304.758 - 9

I.V.A. Régimen Común - Radicación No. 05-0121-05

Actividad Económica No. CIIU 2920

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2017

SEGUN RESOLUCION No.000076 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Cra 32 No. 10 - 380 Acopi Yumbo - Colombia

PBX: 695 70 60

Indicativos: Nal. (092) Internal. (572)

Celulares: (310) 846 1659 - (312) 833 9411

E-mail: ventasdite@ditetrailer.com

web: www.ditetrailer.com



**FACTURA
DE VENTA**

Nº 13714

Fecha: **YUMBO, 21 DE AGOSTO DE 2019**

Cliente: **TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.** Identificación: **1791237986001**
Ciudad: **ORELLANA** Dirección: **PUERTO FRANCISCO ORELLANA VIA LAGO AGRIO KM 6** Tel. **02661736**
Sitio de entrega: **TULCAN** Fecha de entrega: **AGOSTO 2019**
Forma de pago: **CONTADO**

Pedido No.: **5105**

CODIGO	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
SPE-12.60-3	2	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarras delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 6999 VIN 9F9P413CXLY003157 SERIE: 7000 VIN 9F9P413C1LY003158	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180.0
SPE-12.60-3	1	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarras delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, 6 llantas y demás accesorios. SERIE: 7001 VIN 9F9P413C3LY003159	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778.0
SUBTOTAL				USD\$ 53.958.0
VALOR 1% DE TRAMITES				USD\$ 539.6
TRANSPORTE CALI-TULCAN				USD\$ 1.300.0
TOTAL CPT TULCAN				USD\$ 55.797.6
MODELO 2020 MARCA DITE			PARTIDA ARANCELARIA Nº 8716400000.	
TARJETA DE INSCRIPCIÓN ANTE MINTRANSPORTE Nº I.C. 102-85 HOMOLOGACIÓN Nº SS-2285				

Nuestro Domicilio y Pago de Industria y Comercio es en la ciudad de Yumbo. Favor no Efectuar retención de industria y Comercio.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 Código del Comercio) y asimiles
En Caso de que se incumpla de ésta Factura se Cobrarán Intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

(Autorización Numeración

de Facturación

No. 18762015972401

Fecha: 2019 - 07 - 30

Autorización del 13701 al 13900

Vigencia de 18 Meses

Firma y Sello del Comprador



CONSECUTIVO

DITE S.A.S.

NIT. 890.304.758-9

I.V.A. Régimen Común - Radicación N° 05-0121-05

PEDIDO N° 5105

Fecha : Yumbo, 9 de Agosto de 2019

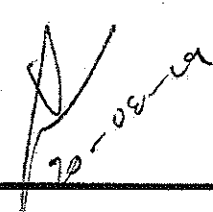
Cliente :	TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA LTDA		Identificación:	1791237986001
Ciudad :	ORELLANA	Dir : PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA VIA AL LAGO AGRIO KM 6	Teléfono:	02661736
Contacto:	JUAN CARLOS ANDRADE	Celular: 593991391285	Fax:	
Sitio de entrega:	TULCAN	Tiempo de entrega:	VEINTE DIAS (20)	
Forma de pago:	ANTICIPO 70% SALDO 30% EFECTIVO ANTES DEL DESPACHO			

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
2	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica trídém, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 6999 VIN 9F9P413CXLY003157 SERIE: 7000 VIN 9F9P413C1LY003158	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180
1	Semirremolque Plataforma DITE FREWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica trídém, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, 6 llantas y demás accesorios. SERIE: 7001 VIN 9F9P413C3LY003159 MODELO 2020 MARCA DITE	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778
	SUB TOTAL		USD\$ 53.958.0
	VALOR 1% DE TRAMITES		USD\$ 539.6
	TRANSPORTE CALI-TULCAN		USD\$ 1.300.0
	TOTAL CPT TULCAN		USD\$ 55.797.6

Elaborar la factura a nombre de:
PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000
PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Firma y Sello del Comprador

COMERCIAL

CARACTERISTICAS PLATAFORMA					SERIES N°:				
Días de entrega	AGOSTO SEPTIEMBRE 2019				PEDIDO N°	5	1	0	5
Longitud	12.60 METROS				Equipos pedidos	TRES (03)			
Material del Piso	Alfajor 2.5 mm.				Número de ejes.	TRES (3)			
Clase de suspensión	Mecanica				Tipo de eje	Red. Ø5" - Cap.30.000 Lb			
Cola	CORTA				Distancia del K.P.	1.20 Metros			
Tipo de rines	8.25" x 22.5" ACERO				N° de p/repuestos	DOS (2) TIPO CANAS			
Twist - Locks	Si	No	X		Cantidad de rines	12			
Carrocería	Si	No	X		Cantidad	N/A			
Malacates	Si	No	X		Cantidad de Carrocerías	N/A			
Ratoneras	Si	No	X		Cantidad	N/A			
COLOR DEL EQUIPO VARIOS									
NOTAS: - EJE DE LEVANTE PRIMER EJE - LUCES LED - Cuatro Guardabarros rectos. - CINTA REFLECTIVA SEGÚN NORMA EN EL EQUIPO - CAJA PARA HERRAMIENTAS - UN PORTAREPUESTO ADICIONAL DOBLE- - INSTALAR 10 MALACATES CINCO POR LADO - MANPARA LIVIANA DE 1.8 M - LA QUE VA RODANDO: LLEVA ADICIONAL 6 LLANTAS WEST LAKE, 10 CINTAS KYNEDINE.									
Elaborado por:		Vendedor:			Recibido por:				
		MAURICIO HIGUERA							
Aprobación del cliente									
 20-08-09									

DITE S.A.S.

FREEWAY REMOLQUES

NIT. 890.304.758 - 9

I.V.A. Régimen Común - Radicación No. 05-0121-05

Actividad Económica No. CIIU 2920

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2017

SEGUN RESOLUCION No.000076 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Cra 32 No. 10 - 360 Acopi Yumbo - Colombia

PBX: 805 70 60

Indicativos: Nal. (092) internal. (572)

Celulares: (310) 846 1659 - (312) 833 9411

E-mail: ventasdite@ditetrailer.com

Web: www.ditetrailer.com



**FACTURA
DE VENTA**

Nº 13715

Fecha: **YUMBO, 21 DE AGOSTO DE 2019**

Cliente: **TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.** Identificación: **1791237986001**
Ciudad: **ORELLANA** Dirección: **PUERTO FRANCISCO ORELLANA VIA LAGO AGRIO KM 6** Tel. **02661736**
Sitio de entrega: **TULCAN** Fecha de entrega: **AGOSTO 2019**
Forma de pago: **CONTADO**

Pedido No.: **5106**

CODIGO	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
SPE-12.60-3	2	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarras delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 7002 VIN 9F9P413CXLY003160 SERIE: 7003 VIN 9F9P413C1LY003161	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180.0
SPE-12.60-3	1	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarras delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, 6 llantas y demás accesorios. SERIE: 7004 VIN 9F9P413C3LY003162	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778.0
SUBTOTAL				USD\$ 53.958.0
VALOR 1% DE TRAMITES				USD\$ 539.6
TRANSPORTE CALI-TULCAN				USD\$ 1.300.0
TOTAL CPT TULCAN				USD\$ 55.797.6
MODELO 2020 MARCA DITE			PARTIDA ARANCELARIA Nº 8716400000.	
TARJETA DE INSCRIPCIÓN ANTE MINTRANSPORTE Nº I.C. 102-85 HOMOLOGACIÓN Nº SS-2285				

Nuestro Domicilio y Pago de Industria y Comercio es en la ciudad de Yumbo. Favor no Efectuar retención de industria y Comercio.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 Código del Comercio) y asimiles
En Caso de que se incumpla de ésta Factura se Cobrarán Intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Autorización Numeración
de Facturación
No. 18762015972401

Fecha: 2019 - 07 - 30

Autorización del 13701 al 13900
Vigencia de 18 Meses

Firma y Sello del Comprador

DITE S.A.S.

DITE S.A.S.

CONSECUTIVO



Autoriza del 13701 al 13900 ICA Actividad Económica Yumbo - Colombia 102-69 Tarifa 6.5 x 1000



PEDIDO 5106

Fecha Vigencia

01/11/2006

Versión 1

Página: 1 de 2

NIT. 890.304.758-9

I.V.A. Régimen Común - Radicación N° 05-0121-05

PEDIDO N° 5106

Fecha : Yumbo, 9 de Agosto de 2019

Cliente :	TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA LTDA		Identificación:	1791237986001	
Ciudad :	ORELLANA	Dir :	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA VIA AL LAGO AGRIO KM 6	Teléfono:	02661736
Contacto:	JUAN CARLOS ANDRADE		Celular:	593991391285	Fax:
Sitio de entrega:	TULCAN		Tiempo de entrega:	VEINTE DIAS (20)	
Forma de pago:	ANTICIPO 70% SALDO 30% EFECTIVO ANTES DEL DESPACHO				

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
2	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica trídém, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 7002 VIN 9F9P413CXLY003160 SERIE: 7003 VIN 9F9P413C1LY003161	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180
1	Semirremolque Plataforma DITE FREWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica trídém, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, 6 llantas y demás accesorios. SERIE: 7004 VIN 9F9P413C3LY003162 MODELO 2020 MARCA DITE	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778
	SUB TOTAL		USD\$ 53.958.0
	VALOR 1% DE TRAMITES		USD\$ 539.6
	TRANSPORTE CALI-TULCAN		USD\$ 1.300.0
	TOTAL CPT TULCAN		USD\$ 55.797.6

Elaborar la factura a nombre de:

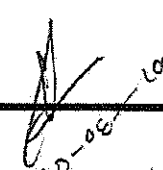
PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Firma y Sello del Comprador

COMERCIAL

Carrera 32 N° 10-380, Acopi, Yumbo- Colombia. P.B.X.6957060 FAX 6914223 - Cel:310 8461659 - 312 8339411
Email: ventas@ditetrailer.com

CARACTERISTICAS PLATAFORMA					SERIES N°:				
Días de entrega	AGOSTO SEPTIEMBRE 2019				PEDIDO N°	5	1	0	6
					Equipos pedidos	TRES (03)			
Longitud	12.60 METROS				Número de ejes.	TRES (3)			
Material del Piso	Alfajor 2.5 mm.				Tipo de eje	Red. Ø5" - Cap.30.000 Lb			
Clase de suspensión	Mecánica				Distancia del K.P.	1.20 Metros			
Cola	CORTA				N° de p/repuestos	DOS (2) TIPO CANAS			
Tipo de rines	8.25" x 22.5" ACERO				Cantidad de rines	12			
Twist - Locks	Si		No	X	Cantidad	N/A			
Carrocería	Si		No	X	Cantidad de Carrocerías	N/A			
Malacates	Si		No	X	Cantidad	N/A			
Ratoneras	Si		No	X	Cantidad	N/A			
COLOR DEL EQUIPO VARIOS									
NOTAS: - EJE DE LEVANTE PRIMER EJE - LUCES LED - Cuatro Guardabarros rectos. - CINTA REFLECTIVA SEGÚN NORMA EN EL EQUIPO - CAJA PARA HERRAMIENTAS - UN PORTAREPUESTO ADICIONAL DOBLE- - INSTALAR 10 MALACATES CINCO POR LADO - MANPARA LIVIANA DE 1.8 M - LA QUE VA RODANDO: LLEVA ADICIONAL 6 LLANTAS WEST LAKE, 10 CINTAS KYNEDINE.									
Elaborado por:		Vendedor:			Recibido por:				
		MAURICIO HIGUERA							
Aprobación del cliente  20-06-19									

DITE S.A.S.

FREEWAY REMOLQUES

NIT. 890.304.758 - 9

I.V.A. Régimen Común - Radicación No. 05-0121-05

Actividad Económica No. CIU 2920

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2017

SEGUN RESOLUCION No.000076 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Cra 32 No. 10 - 380 Acopi Yumbo - Colombia

PBX: 695 70 60

Indicativos: Nal. (092) Internal. (572)

Celulares: (310) 846 1659 - (312) 833 9411

E-mail: ventasdite@ditetrailer.com

web: www.ditetrailer.com



FACTURA No 13724
DE VENTA

YUMBO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Fecha: _____

Cliente: **TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.** Identificación **1791237986001**

Ciudad: **ORELLANA** Dirección: **PUERTO FRANCISCO ORELLANA VIA LAGO AGRIO KM 6** Tel. **02661736**

Sitio de entrega: **TULCAN** Fecha de entrega **SEPTIEMBRE 2019**

Forma de pago: **CONTADO**

Pedido No.: **5114**

CODIGO	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
SPE-12.60-3	2	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 7006 VIN 9F9P413C1LY003175 SERIE: 7007 VIN 9F9P413C3LY003176	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180.0
SPE-12.60-3	1	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, 6 llantas y demás accesorios. SERIE: 7008 VIN 9F9P413C5LY003177	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778.0
SUBTOTAL				USD\$ 53.958.0
VALOR 1% DE TRAMITES				USD\$ 539.6
TRANSPORTE CALI-TULCAN				USD\$ 1.300.0
TOTAL CPT TULCAN				USD\$ 55.797.6
MODELO 2020 MARCA DITE			PARTIDA ARANCELARIA	
			N° 8716400000.	
TARJETA DE INSCRIPCIÓN ANTE MINTRANSPORTE N° I.C. 102-85 HOMOLOGACIÓN N° SS-2285				

Nuestro Domicilio y Pago de Industria y Comercio es en la ciudad de Yumbo. Favor no Efectuar retención de industria y Comercio.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 Código del Comercio) y asimiles
En Caso de que se incumpla de ésta Factura se Cobrarán Intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Autorización Numeración
de Facturación

No. 18762015972401

Fecha: 2019 - 07 - 30

Autorización del 13701 al 13900

Vigencia de 18 Meses

Firma y Sello del Comprador

DITE S.A.S.

DITE S.A.S.



CONSECUTIVO



PEDIDO 5114

Fecha Vigencia

01/11/2006

Versión 1

Página: 1 de 2

NIT. 890.304.758-9

I.V.A. Régimen Común - Radicación N° 05-0121-05

PEDIDO N° 5114

Fecha : Yumbo, 4 de Septiembre de 2019

Cliente:	TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA LTDA.		Identificación:	1791237986001	
Ciudad:	ORELLANA	Dir:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA VIA AL LAGO AGRIO KM 6	Teléfono:	02661736
Contacto:	JUAN CARLOS ANDRADE		Celular:	593991391285	Fax:
Sitio de entrega:	TULCAN		Tiempo de entrega:	VEINTE DIAS (20)	
Forma de pago:	ANTICIPO 70% SALDO 30% EFECTIVO ANTES DEL DESPACHO				

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
2	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica trídém, , Luces led, un (1) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, con 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 7006 VIN 9F9P413C1LY003175 SERIE: 7007 VIN 9F9P413C3LY003176	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180
1	Semirremolque Plataforma DITE FREWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica trídém, Luces led, un (1) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, con 12 rines, con llantas y demás accesorios. SERIE: 7008 VIN 9F9P413C5LY003177	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778
	TOTAL FCA IPIALES		USD\$ 53.958.0
	VALOR 1% DE TRAMITES		USD\$ 539.6
	TOTAL		USD\$ 54.497.6
	TRANSPORTE CALI-TULCAN		USD\$ 1.300.0
	TOTAL		USD\$ 55.797.6

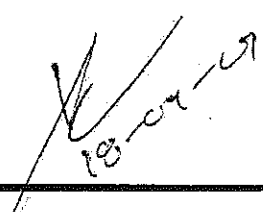
Elaborar la factura a nombre de:

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Firma y Sello del Comprador

COMERCIAL

Carrera 32 N° 10-380, Acopi, Yumbo- Colombia. P.B.X.6957060 FAX 6914223 - Cel:310 8461659 - 312 8339411
Email: ventas@ditetrailer.com

CARACTERISTICAS PLATAFORMA					SERIES N°:				
Días de entrega	SEPTIEMBRE 2019				PEDIDO N°	5	1	1	4
Longitud	12.60 METROS				Equipos pedidos	TRES (03)			
Material del Piso	Alfajor 2.5 mm.				Número de ejes.	TRES (3)			
Clase de suspensión	Mecanica				Tipo de eje	Red. Ø5" - Cap.30.000 Lb			
Cola	CORTA				Distancia del K.P.	1.20 Metros			
Tipo de rines	8.25" x 22.5" ACERO				N° de p/repuestos	DOS (2) TIPO CANASTA			
Twist - Locks	Si	X	No		Cantidad de rines	12			
Carrocería	Si		No	X	Cantidad	8			
Malacates	Si	X	No		Cantidad de Carrocerías	N/A			
Ratoneras	Si		No	X	Cantidad	10			
COLOR DEL EQUIPO ROJO FERRARI					Cantidad	N/A			
NOTAS:									
- EJE DE LEVANTE PRIMER EJE - LUCES LED - Cuatro Guardabarros rectos, - CINTA REFLECTIVA SEGÚN NORMA EN EL EQUIPO - CAJA PARA HERRAMIENTAS - UN PORTAREPUESTO ADICIONAL DOBLE- - INSTALAR 10 MALACATES CINCO POR LADO - MANPARA LIVIANA DE 2 M - LA QUE VA RODANDO: LLEVA ADICIONAL 6 LLANTAS WEST LAKE, 10 CINTAS KYNEDINE.									
Elaborado por:	Vendedor:			Recibido por:					
MAURICIO HIGUERA									
Aprobación del cliente									
									

DITE S.A.S.

FREEWAY REMOLQUES

NIT. 890.304.758 - 9

I.V.A. Régimen Común - Radicación No. 05-0121-05

Actividad Económica No. CIU 2920

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2017

SEGUN RESOLUCION No.000076 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Cra 32 No. 10 - 380 Acopi Yumbo - Colombia

PBX: 695 70 60

Indicativos: Nal. (092) Internal. (572)

Celulares: (310) 846 1659 - (312) 833 9411

E-mail: ventasdite@ditetrailer.com

web: www.ditetrailer.com



FACTURA No. 13725
DE VENTA

YUMBO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Fecha: _____

Cliente: **TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.** Identificación: **1791237986001**

Ciudad: **ORELLANA** Dirección: **PUERTO FRANCISCO ORELLANA VIA LAGO AGRIO KM 6** Tel. **02661736**

Sitio de entrega: **TULCAN** Fecha de entrega: **SEPTIEMBRE 2019**

Forma de pago: **CONTADO**

Pedido No.: **5115**

CODIGO	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
SPE-12.60-3	2	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica trídem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 7009 VIN 9F9P413C7LY003178 SERIE: 7010 VIN 9F9P413C9LY003179	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180.0
SPE-12.60-3	1	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica trídem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, 6 llantas y demás accesorios. SERIE: 7011 VIN 9F9P413C5LY003180	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778.0
SUBTOTAL				USD\$ 53.958.0
VALOR 1% DE TRAMITES				USD\$ 539.6
TRANSPORTE CALI-TULCAN				USD\$ 1.300.0
TOTAL CPT TULCAN				USD\$ 55.797.6
MODELO 2020			PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000.	
MARCA DITE				
TARJETA DE INSCRIPCIÓN ANTE MINTRANSPORTE N° I.C. 102-85				
HOMOLOGACIÓN N° SS-2285				

Nuestro Domicilio y Pago de Industria y Comercio es en la ciudad de Yumbo. Favor no Efectuar retención de industria y Comercio.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 Código del Comercio) y asimiles
En Caso de que se incumpla de ésta Factura se Cobrarán Intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Autorización Numeración
de Facturación
No. 18762015972401
Fecha: 2019 - 07 - 30
Autorización del 13701 al 13900
Vigencia de 18 Meses

Firma y Sello del Comprador

DITE S.A.S.

DITE S.A.S.

CONSECUTIVO





PEDIDO 5115

Fecha Vigencia
01/11/2006

Versión 1

Página: 1 de 2

NIT. 890.304.758-9

I.V.A. Régimen Común - Radicación N° 05-0121-05

PEDIDO N° 5115

Fecha : Yumbo, 4 de Septiembre de 2019

Cliente :	TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA LTDA	Identificación:	1791237986001
Ciudad :	ORELLANA Dir : PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA VIA AL LAGO AGRIO KM 6	Teléfono:	02661736
Contacto:	JUAN CARLOS ANDRADE	Celular:	593991391285
		Fax:	
Sitio de entrega:	TULCAN	Tiempo de entrega:	VEINTE DIAS (20)
Forma de pago:	ANTICIPO 70% SALDO 30% EFECTIVO ANTES DEL DESPACHO		

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
2	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica trídém, , Luces led, un (1) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, con 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 7009 VIN 9F9P413C7LY003178 SERIE: 7010 VIN 9F9P413C9LY003179	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180
1	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica trídém, Luces led, un (1) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, con 12 rines, con llantas y demás accesorios. SERIE: 7011 VIN 9F9P413C5LY003180	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778
	TOTAL FCA IPIALES		USD\$ 53.958.0
	VALOR 1% DE TRAMITES		USD\$ 539.6
	TOTAL		USD\$ 54.497.6
	TRANSPORTE CALI-TULCAN		USD\$ 1.300.0
	TOTAL		USD\$ 55.797.6

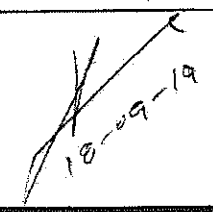
Elaborar la factura a nombre de:

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Firma y Sello del Comprador

COMERCIAL

Carrera 32 N° 10-380, Acopi, Yumbo- Colombia. P.B.X.6957060 FAX 6914223 - Cel:310 8461659 - 312 8339411
Email: ventas@ditetrailer.com

CARACTERISTICAS PLATAFORMA					SERIES N°:				
Días de entrega	SEPTIEMBRE 2019				PEDIDO N°	5	1	1	5
Longitud	12.60 METROS				Equipos pedidos	TRES (03)			
Material del Piso	Alfajor 2.5 mm.				Número de ejes.	TRES (3)			
Clase de suspensión	Mecanica				Tipo de eje	Red. Ø5" - Cap.30.000 Lb			
Cola	CORTA				Distancia del K.P.	1.20 Metros			
Tipo de rines	8.25" x 22.5" ACERO				N° de p/repuestos	DOS (2) TIPO CANASTA			
Twist - Locks	Si	X	No		Cantidad de rines	12			
Carrocería	Si		No	X	Cantidad	8			
Malacates	Si	X	No		Cantidad de Carrocerías	N/A			
Ratoneras	Si		No	X	Cantidad	10			
COLOR DEL EQUIPO ROJO FERRARI					Cantidad	N/A			
NOTAS: - EJE DE LEVANTE PRIMER EJE - LUCES LED - Cuatro Guardabarros rectos. - CINTA REFLECTIVA SEGÚN NORMA EN EL EQUIPO - CAJA PARA HERRAMIENTAS - UN PORTAREPUESTO ADICIONAL DOBLE- - INSTALAR 10 MALACATES CINCO POR LADO - MANPARA LIVIANA DE 2 M - LA QUE VA RODANDO: LLEVA ADICIONAL 6 LLANTAS WEST LAKE, 10 CINTAS KYNEDINE.									
Elaborado por:		Vendedor:			Recibido por:				
		MAURICIO HIGUERA							
Aprobación del cliente 									

DITE S.A.S.

FREEMWAY REMOLQUES

NIT. 890.304.758 - 9

I.V.A. Régimen Común - Radicación No. 05-0121-05

Actividad Económica No. CIU 2920

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2017

SEGUN RESOLUCION No.000076 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Cra 32 No. 10 - 380 Acopi Yumbo - Colombia

PBX: 695 70 60

Indicativos: Nal. (092) Internal. (572)

Celulares: (310) 846 1659 - (312) 833 9411

E-mail: ventasdite@dltrailer.com

web: www.dite trailer.com



FACTURA DE VENTA

Nº 13739

Fecha: YUMBO, 21 DE OCTUBRE DE 2019

Cliente: TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.

Identificación 1791237986001

Ciudad: ORELLANA

Dirección: PUERTO FRANCISCO ORELLANA VIA LAGO AGRIO KM 6

Tel. 02661736

Sitio de entrega: TULCAN

Fecha de entrega OCTUBRE 2019

Forma de pago CONTADO

Pedido No.: 5116

CODIGO	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
SPE-12.60-3	2	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 7012 VIN 9F9P413C7LY003181 SERIE: 7013 VIN 9F9P413C9LY003182	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180.0
SPE-12.60-3	1	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, 6 llantas y demás accesorios. SERIE: 7014 VIN 9F9P413C0LY003183	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778.0
SUBTOTAL				USD\$ 53.958.0
VALOR 1% DE TRAMITES				USD\$ 539.6
TRANSPORTE CALI-TULCAN				USD\$ 1.300.0
TOTAL CPT TULCAN				USD\$ 55.797.6
MODELO 2020			PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000.	
MARCA DITE				
TARJETA DE INSCRIPCIÓN ANTE MINTRANSPORTE N° I.C. 102-85				
HOMOLOGACIÓN N° SS-2285				

Nuestro Domicilio y Pago de Industria y Comercio es en la ciudad de Yumbo. Favor no Efectuar retención de industria y Comercio.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 Código del Comercio) y asimiles
En Caso de que se incumpla de ésta Factura se Cobrarán Intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Autorización Numeración
de Facturación

No. 18762015972401

Fecha: 2019 - 07 - 30

Autorización del 13701 al 13900

Vigencia de 18 Meses

Firma y Sello del Comprador

CONSECUTIVO



DITE S.A.S.

Autoriza del 13701 al 13900 ICA Actividad Económica Yumbo - Colombia 102-85 Tarifa 6.5 x 1000



PEDIDO 5116

Fecha Vigencia
01/11/2006

Versión 1

Página: 1 de 2

NIT. 890.304.758-9

I.V.A. Régimen Común - Radicación N° 05-0121-05

PEDIDO N° 5116

Fecha : Yumbo, 4 de Septiembre de 2019

Cliente :	TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA LTDA	Identificación:	1791237986001
Ciudad :	ORELLANA Dir: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA VIA AL LAGO AGRIO KM 6	Teléfono:	02661736
Contacto:	JUAN CARLOS ANDRADE	Celular:	593991391285
		Fax:	
Sitio de entrega:	TULCAN	Tiempo de entrega:	VEINTE DIAS (20)
Forma de pago:	ANTICIPO 70% SALDO 30% EFECTIVO ANTES DEL DESPACHO		

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
2	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, un (1) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, con 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 7012 VIN 9F9P413C7LY003181 SERIE: 7013 VIN 9F9P413C9LY003182	343861 USD\$ 17.090	USD\$ 34.180
1	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, un (1) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, con 12 rines, con llantas y demás accesorios. SERIE: 7014 VIN 9F9P413C0LY003183	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778
	TOTAL FCA IPIALES		USD\$ 53.958.0
	VALOR 1% DE TRAMITES		USD\$ 539.6
	TOTAL		USD\$ 54.497.6
	TRANSPORTE CALI-TULCAN		USD\$ 1.300.0
	TOTAL		USD\$ 55.797.6

Elaborar la factura a nombre de:

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Firma y Sello del Comprador

COMERCIAL

Carrera 32 N° 10-380, Acopi, Yumbo- Colombia. P.B.X.6957060 FAX 6914223 - Cel:310 8461659 - 312 8339411
Email: ventas@ditetrailer.com

DITE S.A.S.

FREEWAY REMOLQUES

NIT. 890.304.758 - 9

I.V.A. Régimen Común - Radicación No. 05-0121-05

Actividad Económica No. CIU 2920

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2017
SEGUN RESOLUCION No.000076 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Cra 32 No. 10 - 380 Acopi Yumbo - Colombia

PBX: 695 70 60

Indicativos: Nal. (092) Internal. (572)

Celulares: (310) 846 1659 - (312) 833 9411

E-mail: ventasdite@ditetrailer.com

web: www.ditetrailer.com



FACTURA N° 13740
DE VENTA

Fecha: **YUMBO, 21 DE OCTUBRE DE 2019**

Cliente: **TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.** Identificación: **1791237986001**
Ciudad: **ORELLANA** Dirección: **PUERTO FRANCISCO ORELLANA VIA LAGO AGRIO KM 6** Tel. **02661736**
Sitio de entrega: **TULCAN** Fecha de entrega: **OCTUBRE 2019**
Forma de pago: **CONTADO**

Pedido No.: **5117**

ODIGO	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
SPE-12.60-3	2	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 7015 VIN 9F9P413C2LY003184 SERIE: 7016 VIN 9F9P413C4LY003185	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180.0
SPE-12.60-3	1	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, 6 llantas y demás accesorios. SERIE: 7017 VIN 9F9P413C6LY003186	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778.0
SUBTOTAL				USD\$ 53.958.0
VALOR 1% DE TRAMITES				USD\$ 539.6
TRANSPORTE CALI-TULCAN				USD\$ 1.300.0
TOTAL CPT TULCAN				USD\$ 55.797.6
MODELO 2020 MARCA DITE TARJETA DE INSCRIPCIÓN ANTE MINTRANSPORTE N° I.C. 102-85 HOMOLOGACIÓN N° SS-2285			PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000.	

Nuestro Domicilio y Pago de Industria y Comercio es en la ciudad de Yumbo. Favor no Efectuar retención de industria y Comercio.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 Código del Comercio) y asimiles
En Caso de que se incumpla de ésta Factura se Cobrarán Intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Autorización Numeración
de Facturación

No. 18762015972401

Fecha: 2019 - 07 - 30

Autorización del 13701 al 13900

Vigencia de 18 Meses

Firma y Sello del Comprador

DITE S.A.S.

DITE S.A.S.

CONSECUTIVO





PEDIDO 5117

Fecha Vigencia
01/11/2006

Versión 1

Página: 1 de 2

NIT. 890.304.758-9
I.V.A. Régimen Común - Radicación N° 05-0121-05

PEDIDO N° 5117

Fecha : Yumbo, 4 de Septiembre de 2019

Cliente : TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA LTDA Identificación: 1791237986001
Ciudad : ORELLANA Dir : PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA VIA AL LAGO AGRIO KM 6 Teléfono: 02661736
Contacto: JUAN CARLOS ANDRADE Celular: 593991391285 Fax:
Sitio de entrega: TULCAN Tiempo de entrega: VEINTE DIAS (20)
Forma de pago: ANTICIPO 70% SALDO 30% EFECTIVO ANTES DEL DESPACHO

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
2	Semirremolque Plataforma DITE FREEWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, un (1) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, con 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 7015 VIN 9F9P413C2LY003184 SERIE: 7016 VIN 9F9P413C4LY003185	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180
1	Semirremolque Plataforma DITE FREWAY, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, un (1) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, con 12 rines, con llantas y demás accesorios. SERIE: 7017 VIN 9F9P413C6LY003186	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778
	TOTAL FCA IPIALES		USD\$ 53.958.0
	VALOR 1% DE TRAMITES		USD\$ 539.6
	TOTAL		USD\$ 54.497.6
	TRANSPORTE CALI-TULCAN		USD\$ 1.300.0
	TOTAL		USD\$ 55.797.6

Elaborar la factura a nombre de:

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Firma y Sello del Comprador

COMERCIAL

CARACTERISTICAS PLATAFORMA
SERIES N°:

Días de entrega	SEPTIEMBRE 2019			PEDIDO N°	5	1	1	7
Longitud	12.60 METROS			Equipos pedidos	TRES (03)			
Material del Piso	Alfajor 2.5 mm.			Número de ejes.	TRES (3)			
Clase de suspensión	Mecánica			Tipo de eje	Red. Ø5" - Cap.30.000 Lb			
Cola	CORTA			Distancia del K.P.	1.20 Metros			
Tipo de rines	8.25" x 22.5" ACERO			Nº de p/repuestos	DOS (2) TIPO CANASTA			
Twist - Locks	Si	X	No	Cantidad de rines	12			
Carrocería	Si		No	Cantidad	8			
Malacates	Si	X	No	Cantidad de Carrocerías	N/A			
Ratoneras	Si		No	Cantidad	10			
COLOR DEL EQUIPO ROJO FERRARI				Cantidad	N/A			

NOTAS:

- EJE DE LEVANTE PRIMER EJE - LUCES LED
- Cuatro Guardabarros rectos.
- CINTA REFLECTIVA SEGÚN NORMA EN EL EQUIPO
- CAJA PARA HERRAMIENTAS
- UN PORTAREPUESTO ADICIONAL DOBLE-
- INSTALAR 10 MALACATES CINCO POR LADO
- MANPARA LIVIANA DE 2 M
- LA QUE VA RODANDO: LLEVA ADICIONAL 6 LLANTAS WEST LAKE, 10 CINTAS KYNEDINE.

Elaborado por:
Vendedor:
MAURICIO HIGUERA
Recibido por:
Aprobación del cliente

DITE S.A.S.

FREEWAY REMOLQUES

NIT. 890.304.758 - 9

I.V.A. Régimen Común - Radicación No. 05-0121-05

Actividad Económica No. CHU 2920

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2017

SEGUN RESOLUCION No.000076 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Cra 32 No. 10 - 380 Acopi Yumbo - Colombia

PBX: 695 70 60

Indicativos: Nal. (092) Internal. (572)

Celulares: (310) 846 1659 - (312) 833 9411

E-mail: ventasdite@ditetrailer.com

web: www.dite trailer.com



**FACTURA
DE VENTA**

Nº 13755

Fecha: **YUMBO, 24 DE OCTUBRE DE 2019**

Cliente: **GRUAS ATLAS CIA LTDA.**

Identificación **1790497216001**

Ciudad: **ORELLANA**

Dirección: **PUERTO FRANCISCO ORELLANA VIA COCA LAGO AGRIO**

Tel. **022481218**

Sitio de entrega: **TULCAN**

Fecha de entrega **OCTUBRE 2019**

Forma de pago **CONTADO**

Pedido No.: **5110**

CODIGO	Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
SPE-12.60-3	2	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 7030 VIN 9F9P413C3LY003188 SERIE: 7031 VIN 9F9P413C5LY003189	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180.0
SPE-12.60-3	1	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, 12 rines, 6 llantas y demás accesorios. SERIE: 7029 VIN 9F9P413C1LY003187	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778.0
SUBTOTAL				USD\$ 53.958.0
VALOR 1% DE TRAMITES				USD\$ 539.6
TRANSPORTE CALI-TULCAN				USD\$ 1.300.0
TOTAL CPT TULCAN				USD\$ 55.797.6
MODELO 2020 MARCA DITE TARJETA DE INSCRIPCIÓN ANTE MINTRANSPORTE N° I.C. 102-85 HOMOLOGACIÓN N° SS-2285			PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000.	

Nuestro Domicilio y Pago de Industria y Comercio es en la ciudad de Yumbo. Favor no Efectuar retención de industria y Comercio.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 Código del Comercio) y asimiles
En Caso de que se incumpla de ésta Factura se Cobrarán Intereses de mora de acuerdo con las disposiciones legales.

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Autorización Numeración

de Facturación

No. 18762015972401

Fecha: 2019 - 07 - 30

Autorización del 13701 al 13900

Vigencia de 18 Meses

CONSECUTIVO

DITE S.A.S.

[Firma]

DITE S.A.S

Firma y Sello del Comprador



NIT: 890.304.758-9

I.V.A: Régimen Común - Radicación N° 05-0121-05

PEDIDO N° 5110

Fecha : Yumbo, 28 de Agosto de 2019

Cliente:	GRUAS ATLAS CIA LTDA	Identificación:	1790497216001
Ciudad:	ORELLANA	Dir:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA VIA AL LAGO AGRIO KM 6
Contacto:	RAQUEL RODRIGUEZ	Celular:	
		Fax:	
Sitio de entrega:	TULCAN	Tiempo de entrega:	VEINTE DIAS (20)
Forma de pago:	ANTICIPO 70% SALDO 30% EFECTIVO ANTES DEL DESPACHO		

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR
2	Semirremolque: Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, con 12 rines, sin llantas y demás accesorios. SERIE: 7030 VIN 9F9P413C3LY003188 SERIE: 7031 VIN 9F9P413C5LY003189	USD\$ 17.090	USD\$ 34.180
1	Semirremolque Plataforma, de 12.60 metros de largo, 2.60 metros de ancho, piso en lamina antideslizante apoyado sobre perfiles en acero, un (1) tren de apoyo, tres (3) ejes redondos de 5" trocha ancha (77.5"), suspensión mecánica tridem, Luces led, dos (2) porta repuesto tipo canasta, guardabarros delantero y trasero con sus guardapolvos, con 12 rines, 6 llantas y demás accesorios. SERIE: 7029 VIN 9F9P413C1LY003187	USD\$ 19.778	USD\$ 19.778
	MODELO: 2020 MARCA: DITE		
	SUB TOTAL		USD\$ 53.958.0
	VALOR 1% DE TRAMITES		USD\$ 539.6
	TRANSPORTE CALI-TULCAN		USD\$ 1.300.0
	TOTAL		USD\$ 55.797.6

Elaborar la factura a nombre de:

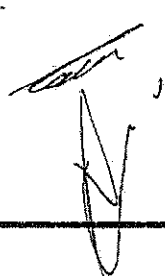
PARTIDA ARANCELARIA N° 8716400000

PRODUCTOR - IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR
ACEPTAMOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Firma y Sello del Comprador

COMERCIAL

CARACTERISTICAS PLATAFORMA
Fanny SERIES N°: 7029-7030-7031

Días de entrega	AGOSTO SEPTIEMBRE 2019			PEDIDO N°	5	1	10	10
Longitud	12.60 METROS			Equipos pedidos	TRES (03)			
Material del Piso	Alfajor 2.5 mm.			Número de ejes.	TRES (3)			
Clase de suspensión	Mecanica			Tipo de eje	Red. Ø5" - Cap.30.000 Lb.			
Cola	CORTA			Distancia del K.P.	1.20 Metros			
Tipo de rines	8.25" x 22.5" ACERO			N° de p/repuestos	DOS (2) TIPO CANASTA			
Twist - Locks	Si	X	No	Cantidad de rines	12			
Carrocería	Si		No	Cantidad	8			
Malacates	Si	X	No	Cantidad de Carrocerías	N/A			
Ratoneras	Si		No	Cantidad	10			
COLOR DEL EQUIPO					N/A			
NOTAS: - EJE DE LEVANTE PRIMER EJE - LUCES LED - Cuatro Guardabarros rectos. - CINTA REFLECTIVA SEGÚN NORMA EN EL EQUIPO - CAJA PARA HERRAMIENTAS - UN PORTAREPUESTO ADICIONAL DOBLE- - INSTALAR 10 MALACATES CINCO POR LADO - MANPARA LIVIANA DE 2 M - LA QUE VA RODANDO: LLEVA ADICIONAL 6 LLANTAS WEST LAKE, 10 CINTAS KYNEDINE.								
Elaborado por:		Vendedor:		Recibido por:				
		MAURICIO HIGUERA						
Aprobación del cliente								
								

Ibarra, 09 de septiembre de 2020

Señor(es)

Hernando Montagut Montagut
Liliana Montagut
Ana Cristina Montagut
REPRESENTANTES LEGALES DE DITE S.A.S.
CARRERA 32 10 380, YUMBO VALLE

Lilovs6@hotmail.com
anacrimontagut@hotmail.com
contabilidad@ditetrailer.com
ditegerencia@ditetrailer.com
ditegerencia@gmail.com
hermon@ditetrailers.com
hjm16748@hotmail.com
Presentes.-

De mis consideraciones:

ING. FREDY ARMANDO ANDRANGO DELGADO, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA CANEXANTRAC S.A., con RUC 1792490936001, una compañía debidamente constituida bajo la normativa legal de la Republica del Ecuador, debidamente representado por la Abogada ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA, con correo electrónico ary@squarecuador.com, ante Usted, comparezco, expongo y digo:

1.- Señores DITE S.A.S, a través de la presente **NOTIFICACIÓN EXTRAJUDICIAL**, tengo a bien **REQUERIR, EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE 72H00, LA CANCELACIÓN DE SUS OBLIGACIONES PARA CON LA COMPAÑÍA CANEXANTRAC S.A.**, conforme la descripción de las Facturas que a continuación detallo, y que se encuentran en mora por los siguientes conceptos:

Ibarra: Olmedo 5-79 y García Moreno / Quito: Foch E9 76 y Tamayo / Guayaquil: Rumichaca y 9 de Octubre
Email: ary@squarecuador.com Teléfono: 0 98 339 6885 Web: www.squarecuador.com

	FACTURA No.	FECHA	VENDEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
1	002002 000000494	23/12/2019	Ing. Marco Andrango	Servicios en comercialización en Plataformas	\$27,000.00
2	002002 000000619	06/08/2020	Ing. Marco Andrango	Servicios varios der mantenimiento de Plataformas	\$ 2,380.17
3				Anticipo de pago plataformas no recibidas	\$ 26.750.00
				TOTAL USD	56,130.17

2.- Debo indicar que con fecha 15 de enero de 2020, se procedió a realizar un abono mediante transferencia a la cuenta No. 001103076, por la cantidad de \$26. 750 VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, por la adquisición de Equipos, que hasta la presente fecha no han sido recibidos por mi representada, por lo cual solicito la devolución inmediata de dichos valores más intereses de mora de dicha cantidad.

3.- La deuda total adquirida para con la COMPAÑÍA CANEXANTRAC S.A., por parte de DITE SAS es la siguiente:

	FACTURA No.	FECHA	VENDEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
1	002002 000000494	23/12/2019	Ing. Marco Andrango	Servicios en comercialización en Plataformas	\$27,000.00
2	002002 000000619	06/08/2020	Ing. Marco Andrango	Servicios varios de mantenimiento de Plataformas	\$ 2,380.17
3				Anticipo de pago	\$ 26.750.00
				TOTAL USD	56,130.17

[Handwritten signature]

Es importante recalcar que el valor de pago final se calculará aumentando los intereses de mora correspondientes, así como costas judiciales y costos de abogado patrocinador.

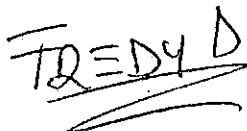
4.- EN CASO DE HACER CASO OMISO A ESTA NOTIFICACIÓN EXTRAJUDICIAL Y NO CANCELAR LOS MONTOS ADEUDADOS DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO, SE INICIARÁN LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES EN SU CONTRA, a fin de recaudar dichos montos, por cuanto la deuda que mantiene con la COMPAÑÍA CANEXANTRAC S.A., es una deuda determinada de dinero, líquida, exigible y de plazo vencido.

En el caso de llegar a un acuerdo para cancelar los valores pendientes por favor comunicarse directamente con nuestra abogada patrocinadora Ab. Ariadna Jaramillo Mantilla, al número celular +593983396885 quien de manera inmediata realizará las acciones pertinentes a fin de agilizar el pago.

Notificaciones que nos correspondan las recibimos en el casillero judicial electrónico ary@squarecuador.com perteneciente a mi abogada patrocinadora, quien queda debidamente autorizada para suscribir cuanto escrito sea necesario para la defensa de los intereses de mi representada.

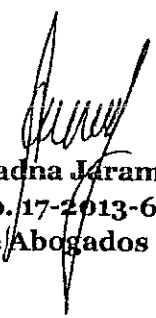
Por la atención dada a la presente notificación, le reitero mis agradecimientos.

Firmo con mi Abogada Patrocinadora.



FREDY ARMANDO ANDRANGO DELGADO

C.C.


Ab. Ariadna Jaramillo Mantilla
Mat. No. 17-2013-630
Foro de Abogados

Ibarra: Olmedo 5-79 y García Moreno / Quito: Foch E9 76 y Tamayo / Guayaquil: Rumichaca y 9 de Octubre
Email: ary@squarecuador.com Teléfono: 0 98 339 6885 Web: www.squarecuador.com



Cristina Gerencia <ditegerencia@ditetrailer.com>

Fwd: CANEXANTRAC S.A.

1 mensaje

hernando montagut montagut <hermon37@hotmail.com>
Para: Cristina Gerencia <ditegerencia@ditetrailer.com>

28 de enero de 2021 a las 16:00

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: hernando montagut montagut <hermon37@hotmail.com>
Fecha: 11 de septiembre de 2020 a las 17:19:42 COT
Para: LILIANA MONTAGUT MENDOZA <lilovs6@hotmail.com>
Asunto: Fwd: CANEXANTRAC S.A.

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: hernando montagut montagut <hermon37@hotmail.com>
Fecha: 11 de septiembre de 2020, 16:02:18 COT
Para: Ana Cristina Montagut <anacrimontagut@hotmail.com>, LILIANA MONTAGUT MENDOZA <lilovs6@hotmail.com>
Asunto: Fwd: CANEXANTRAC S.A.

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Ary Jaramillo <ary@squarecuador.com>
Fecha: 11 de septiembre de 2020, 15:15:46 COT
Para: hernando montagut montagut <hermon37@hotmail.com>
Asunto: Re: CANEXANTRAC S.A.

Estimado Señor Montagut
Acuso recibo de la información enviada en el correo que antecede. Pondré en conocimiento estos hechos a mis clientes y me comunicare con Usted en cuanto tenga una respuesta formal.
Por la atención brindada a la presente, reitero mis agradecimientos.
Saludos cordiales
Ariadna Jaramillo

On Fri, Sep 11, 2020 at 1:53 PM hernando montagut montagut <hermon37@hotmail.com> wrote:

Sent from Mail for Windows 10

Ab. Ariadna Jaramillo

LLM. Law and Technology

Senior Partner

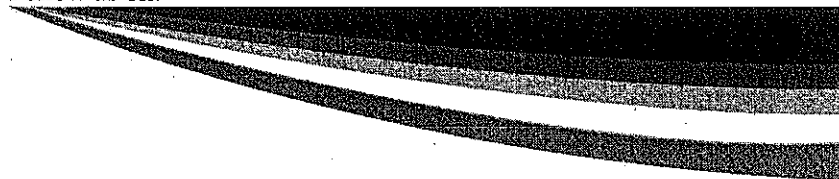
SquarEcuador Consulting Firm

Phone: +593 983396885

Website: www.squarecuador.com

Skype: aryjaramillom1

Follow us on:



ARIADNA JARAMILLO

Y ASOCIADOS

OFICINAS LEGALES

Aviso de Confidencialidad / Confidentiality Agreement.

Este mensaje puede contener información confidencial y privilegiada. Si ha sido enviado por error, por favor notifique al remitente de este correo y bórrelo inmediatamente.

This message may contain confidential and privileged information. If it has been sent to you in error, please reply to advise the sender of the error and then immediately delete this message.

Yumbo, 11 de Septiembre 2020

Doctora

ARIADNA JARAMILLO

Ibarra Ecuador

En respuesta a su comunicación fechada el 09 de Septiembre de 2020, nos permitimos hacer la siguiente aclaración:

1. Nuestra empresa DITE SAS no reconoce, ni acepta la factura No. 002002 – 00000494 de fecha 23 de Diciembre de 2019, valor de US\$27.000, servicios en comercialización de plataformas, por las siguientes causas:
 - A. La pretendida comisión se refiere a la venta de 27 plataformas a razón de US\$1.000 de comisión por cada una.
 - B. Estas plataformas no las vendió Canexantrac S.A sino, que las vendió directamente DITE SAS.
 - C. Los clientes que compraron las 27 plataformas fueron:
Transportes Noroccidental 21 plataformas
Grúas Atlas 6 plataformas
 - D. Estos clientes contactaron directamente a DITE SAS y manifestaron que negociarían con DITE SAS si no había intervención de Canexantrac, requisito que aceptamos cumplir para poder llevar a cabo la negociación.
 - E. DITE SAS envió a Ecuador al director comercial, Sr. Mauricio Higuera a entrevistarse con los clientes y concretó el negocio de las plataformas.
 - F. No existe un Compromiso o contrato Legal que determine la obligación de reconocer y otorgar una comisión a Canexantrac, en esta negociación, que además previamente establece como requisito su "NO" intervención.
2. La factura 00202 – 000000619 es correcta US\$2.380,17.
3. El anticipo por US\$26.750,00 es correcto.

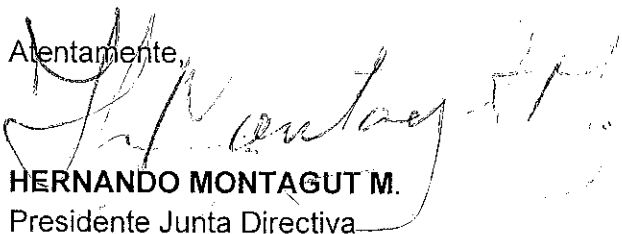
4. Olvido relacionar los valores que Canexantrac debe a DITE SAS, que son:

FACT. No.	FECHA	VALOR
13675	JUL- 05 – 2019	US\$14.800
13677	JUL- 05 – 2019	<u>US\$16.775</u>
TOTAL		US\$31.575

RESUMEN.

CANEXANTRAC DEBE A DITE SAS	US\$31.575,00
DITE SAS DEBE A CANEXANTRAC	<u>-US\$29.130,17</u>
SALDO A FAVOR DE DITE SAS	US\$ 2.444,83

Atentamente,



HERNANDO MONTAGUT M.

Presidente Junta Directiva

DITE SAS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, Juan Carlos Andrade, con CI 170818085-4 en mi calidad de Gerente General de Transportes Noroccidental Cía. Ltda. certifico que la negociación de 24 semirremolques plataformas, que adquirimos a la empresa DITE SAS, de Colombia en el año 2019, se efectuó directamente entre las dos (2) compañías, sin la participación de ningún tercero.

La negociación se realizó entre Juan Carlos Andrade en Representación de Transportes Noroccidental Cía. Ltda. como compradora y Mauricio Higuera, con cédula No. 19.322.738, Director Comercial de DITE SAS, como vendedora.

Autorizo a los señores de DITE SAS, utilizar la presente certificación en caso pertinente.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firmó la presente certificación en la ciudad de Quito Ecuador, el día 29 de enero de 2021.

JUAN CARLOS ANDRADE



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
ANDRADE DEL
CASTILLO**

Gerente General
TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.

Ingeniería de transporte e izaje aplicada a grandes proyectos

☎ PBX (593-2) 3520 420

✉ @TNoroccidental

✉ lno@noroccidental.com

🌐 www.noroccidental.com



CERTIFICAMOS QUE:

La empresa DITE SAS Nit. 890.304.758-9, pago al señor ELIAS MAURICIO HIGUERA FORERO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.322.738 por concepto de comisiones sobre ventas realizadas a las empresas TRANSPORTES NOROCCIDENTAL Y GRUAS ATLAS según relación:

SEPTIEMBRE 30 DE 2019 \$ 7.383.588 cancelado en la nomina; correspondiente a las facturas de TRANSPORTE NOROCCIDENTAL No. 13713-13707-13714-13715

DICIEMBRE 20 DE 2019 \$ 9.212.319 cancelado en la nomina; correspondientes a las facturas de TRANSPORTES NOROCCIDENTAL No. 13724-73725-73739-13740 y de GRUPO ATLAS la factura No. 13755

Para constancia de lo anterior se firma en Cali (V.) al 1 día del mes de febrero de 2.021.

Atentamente,



DITE S.A.S.

MARIA PATRICIA VALENCIA C.
Directora Dpto. de Contabilidad

FIJACIÓN EN LISTA

La que hago hoy **19 del mes de abril del año 2021**, siendo las 7:00 AM., se corre traslado de la anterior liquidación de crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 108 y el Art. 446 C. G. P. modificado en el Art. 32 de la ley 1395/10.

La Secretaria,



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

Ref: EJECUTIVO

Dte: FONDO DE EMPLEADO Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE YUMBO (FETMY)

Ddo: CLAUDIA FERNANDA RAMOS y ITALY MARIA VARGAS HERNANDEZ

Rad: 2015-00495

Nave.



Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

E. S. D.

Ref.: Entrega de Liquidación de Créditos y Pago de Títulos
Rad.: 76-892-40-03-001-2015-00495-00
Dte.: FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE YUMBO (FETMY)
Ddo.: CLAUDIA FERNANDA RAMOS C.C. No. 31.477.950
ITALY MARIA VARGAS HERNANDEZ C.C. 31.468.952

Por medio del presente me permito allegar Liquidación de crédito, para pago de títulos que aparecen dentro del proceso en referencia.

Agradezco por su atención.

Atentamente,

WILLIAM BRAVO PABON
C.C. 16.454.244 de Yumbo – Valle
T.P. 134348 del C.S.J.

CAPITAL	
VALOR	\$ 25.000.000

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		01-dic-18
DIAS	29	
TASA EFECTIVA	29,10	
FECHA DE CORTE		31-mar-21
DIAS	1	
TASA EFECTIVA	26,12	
TIEMPO DE MORA	840	
TASA PACTADA	18,63	

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,15
	\$
INTERESES	519.583,33

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 14.545.833
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 25.000.000
SALDO INTERESES	\$ 14.545.833
DEUDA TOTAL	\$ 39.545.833

RAD. 2015-00495

DEMANDANTE FETMY

DEMANDADO CLAUDIA FERNANDA RAMOS M. Y OTROS

FIJACIÓN EN LISTA

La que hago hoy **19 del mes de abril del año 2021**, siendo las 7:00 AM., se corre traslado de la anterior liquidación de crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 108 y el Art. 446 C. G. P. modificado en el Art. 32 de la ley 1395/10.

La Secretaria,



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

Ref: EJECUTIVO

Dte: COOPERATIVA COOMPARTIR

Ddo: JHONNATAN SALDAÑA SALGADO y DIEGO FELIPE ELVIRA FERNANDEZ

Rad: 2014-00503

Nave

Señor

JUEZ PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO (V)

E. S. D.

Referencia: PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPARTIR

ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO

DEMANDADO: JHONNATAN SALDAÑA Y OTRO

RADICACIÓN: 2014-00503

DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ, de condiciones civiles conocidas y obrando como apoderado Judicial de la parte Demandante, A Usted, con el debido respeto y por medio del presente escrito, me permito aportar la actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo (446 DEL C.G.P.), en la siguiente forma:

Tomando los datos certificados por la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto del interés bancario corriente, se calcula la TASA MÁXIMA DE INTERÉS POR MORA PERMITIDA EN FORMA ANUAL Y MENSUAL, respecto de los periodos objeto de liquidación.

Se debe tener en cuenta que antes de la ley 510 de 1,999, la tasa máxima de mora permitida era hasta el doble del interés bancario corriente (artículo 884 C.Co.); a partir de agosto de 1,999 la tasa máxima permitida es una y media veces el interés bancario corriente.

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		TASA EFECTIV ANUAL		TASA NOMINAL
		DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	TASA MÁXIMA DE INTERES POR MORA PERMITIDA	
1872	27 de diciembre de 2018	1 de enero de 2019	31 de marzo de 2019	19,16%	28,74%	2,13%
389	29 de marzo de 2019	1 de abril de 2019	30 de junio de 2019	19,32%	28,98%	2,14%
829	28 de junio de 2019	1 de julio de 2019	30 de septiembre de 2019	19,28%	28,92%	2,14%
1293	30 de septiembre de 2019	1 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019	19,10%	28,65%	2,12%
1768	27 de diciembre de 2019	1 de enero de 2020	31 de marzo de 2020	18,77%	28,16%	2,09%
0 351	27 de marzo de 2020	1 de abril de 2020	30 de junio de 2020	18,69%	28,04%	2,08%
0 605	30 de junio de 2020	1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020	18,12%	27,18%	2,02%
0 869	30 de septiembre de 2020	1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	18,09%	27,14%	2,02%
1215	30 de diciembre de 2020	1 de enero de 2021	31 de marzo de 2021	17,32%	25,98%	1,94%

COMPARTIR-019

CAPITAL	1.569.530,00
---------	--------------

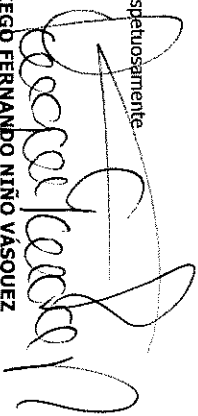
INTERESES POR MORA CONFORME ARTÍCULO 884 C.Co - Artículo 111 Ley 446 de 1,991

Para obtener los intereses por mora adeudados, se toma el periodo o la fracción del periodo certificado por la Superintendencia Financiera, se establece la diferencia en días; la tasa de interés efectivo anual, convertida a nominal mensual, se divide en 30 (días del mes); éste resultado se multiplica por el número de días y esa variable se multiplica por el saldo del Capital determinado en el mandamiento de pago descontando los abonos realizados.

DESDE	HASTA	DIAS	TASA MORA MENSUAL	INTERES POR MORA ADEUDADOS	SALDO INTERESES
1 de enero de 2019	31 de marzo de 2019	89	2,13%	99.063,19	99.063,19
1 de abril de 2019	30 de junio de 2019	91	2,14%	102.044,04	201.107,23
1 de julio de 2019	30 de septiembre de 2019	92	2,14%	102.974,77	304.082,00
1 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019	92	2,12%	102.115,94	406.197,94
1 de enero de 2020	31 de marzo de 2020	91	2,09%	99.444,32	505.642,26
1 de abril de 2020	30 de junio de 2020	91	2,08%	99.064,90	604.707,16
1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020	92	2,02%	97.410,88	702.118,04
1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	92	2,02%	97.266,06	799.384,10
1 de enero de 2021	31 de marzo de 2021	90	1,94%	91.499,59	890.883,69

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
INTERES POR MORA DESDE EL 01 DE ENERO DE 2019 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021	890.883,69
INTERES POR MORA DESDE EL 26 DE ENERO DE 2014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	2.114.862,53
CAPITAL INICIAL	1.569.530,00
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO	4.575.276,22

Respetuosamente



Diego Fernando Niño Vásquez

C.C. # 116.701.958 de Cali (V)

T.P. #150.279 C.S. de la J

17/03/2021

COMPARTIR-019

Beatriz H.